



Antecedentes históricos

SOBRE LAS INCUNDACIONES QUE HA SUFRIDO
ESTA CIUDAD POR CONSECUENCIA DE LAS
GRANDES AVENIDAS DEL MUNICIPIO.

Guadalm Medina

Y RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Y PROYECTOS VARIOS PRE-
SENTADOS CON OBJETO

DE DEFENDER LA FO-
BLACIÓN DE AQUELLAS

A PROUESTA DEL
CONCEJAL D. CARLOS RIVERO
ACORDÓ LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN CABILDO DE 18

DE OCTUBRE DE 1907 FUERON
RECOPIADOS TODOS LOS ANTECE-
DENTES Y NOTICIAS REFERENTES A

ESTE PARTICULAR Y PUBLICADO EN FOR-
MA DE FOLLETO POR EL ARCHIVO DEL
ENCACO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ESTA CIUDAD
LICENCIADO EN DERECHO D. ANTONIO GUZMÁN MUÑOZ
NOTARIO DE LA CIUDAD DE GUADALMEDINA
1907

M. A. L. A. G. A.

Tipo. de VICTORIANO GIRAL SASTRE.

Cáceres, 11 segundo
1907

SECRETARÍA
DEPARTAMENTO
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MÁLAGA



Sesión de 18 Octubre 1907.

El Sr. Rivero dijo: Quiciero, en tanto se haga para ilustrar a la opinión, sobre las iniciativas producidas por desordenamientos del río Guadalmedina y proyecciones para evitar estos males, le parece apropiado que en el archivo se conservan documentos curiosos

sobre este particular que pueden servir de mucho, citando al efecto algunos de ellos. Que del estudio de los mismos se deduce la frecuencia de las inundaciones y los enormes daños que han ocasionado, como así mismo que las obras del río, siempre han tenido carácter Nacional; y propuso que por el Archivero municipal, se recopilien los citados antecedentes, y se publicuen en forma de folleto,

lo, en la seguridad de que este trabajo ha de resultar de utilidad práctica, para los fines que hoy se persiguen, por todos los Malagueños, dada la reconocida ilustración y competencia del citado funcionario.

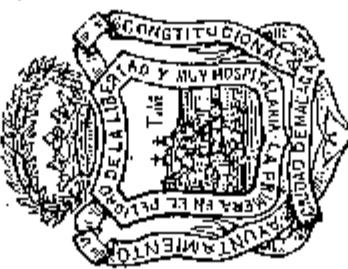
El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad aprobó la proposición del Sr. Rivero, acordando que los gastos que occasione la impresión del folleto, se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos.

v. n.

H. Alcalde.

Cónsul de Torrejón.

José Rubio Salinas,
Secretario



EL GUADALMEDINA

EXCMO. SEÑOR:

En cumplimiento al acuerdo de V. E. de 18 del pasado mes, he procedido al examen y detenido estudio de los datos y antecedentes que con relación al río Guadalmérida, tanto en sus frecuentes avenidas cuantio en los diversos y variados estudios y proyectos de sus obras aparecen de los documentos existentes en este Archivo Municipal, ampliandolos con las noticias y datos que sobre el propio particular puede suministrar las memorias, obras y trabajos particulares que se han hecho á fin de aportar cuanto con el mismo guarde relación.

La necesidad de rendir tributo á la oportunidad, es causa de que esta recopilación de antecedentes que representa este trabajo, resulte de una manera atropellada acusando gran deficiencia, Pero se necesitaría mucho tiempo para poder escudriñar y entresacar de los cuatrocientos y pico de libros Capitulares, cuantos en ellos aparece relacionado con el Guadalmérida; esto no obstante, todo quanto á las inundaciones mas extraordinarias se conoce, como cuanto á los proyectos y estudios hechos, consta en esta dependencia se ha tenido á la vista, extractando de ello lo mas esencial al objeto propuesto.

Toda la mayor esteriorización de mis deseos, de mi voluntad y de mis propósitos la he puesto en el cumplimiento del deber, para mostrar á V. E. la gratitud mas intensa por el honroso cometido que me confiriéra, recomendándome por tanto, á la reconocida y proverbial benevolencia de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Málaga 16 Noviembre 1907

El Archivero Municipal,
Antonio Guzmán

Todos cuantos Autores se han ocupado de la historia de Málaga desde su fundación, están conforme en reconocer y afirmar la existencia del río que en lo antiguo la circundaba. Guillen Robles en su obra «Málaga Musulmana» dice, que los alrededores de nuestra Ciudad mostraban ricos cultivos, arbolados y huertas, muchas de las que estaban situadas en la ribera del río, mencionándose en los repartimientos hechos por los Reyes Católicos varios molinos que utilizaban sus aguas, existiendo en la margen derecha un extenso arrabal que es en parte lo que constituye hoy los barrios del Perchel y de la Trinidad, parte del cual debió tener algún muro ó defensa como se desprende de cierta torre que existió en la calle de Mármoles y otra llamada de la Fonseca cerca del Carmen.

Mencionan tambien los Repartimientos este arrabal llamando el de la Puente, indicando existían en él unas sierra-

rias y que entre el antiguo Puente ó sea el de Santo Domingo, que algunos escritores creen de época romana, con gran fundamento, cuanto que en escabaciones hechas á once metros de profundidad cerca del mismo se ha encontrado la argamasa y construcción romana, y la que fué mas tarde la Puerta Nueva, había una puentecilla que dió nombre á lo que en la actualidad es la calle de la Puente.

En lo que discrepan es únicamente en el nombre que en lo antiguo tuviera este Río ó Torrente como le llama Ydrisi en su Geografía, del cual dice que sus aguas corrían en primavera e invierno, estando seco el demás resto del año.

El célebre naturalista Plinio, Intendente que fué de España, en la mitad del siglo I y el no menos célebre Poeta Rufo Festo Avieno del IV, aseguran que tenía Málaga su Río siempre corriente con su natural madre, por cuya permanencia le señalaban como líncero y por el que se viene en comienzo dc que esta Ciudad jamás mudó de sitio. *Málaca cum fluyio dice Plinio en el Cap. 1.^o de su libro 3.^o y Festo Avieno en el versc 425 de sus Costas Martínticas.*

O este Río no tuvo mas nombre que el que suena de la Ciudad, ó este se ha perdido en el transcurso de los años.

Roa en su Málaga dice, que tiene por mas acertado que el río de los confederados á que se refieren algunos historiadores, sea el de Guadalmedina que propia y verdaderamente significa Río Ciudad ó de la Ciudad tan propio de Málaga que pasa lamiendo sus muros y dividiéndola de los Percheles y que ó dió nombre á la Ciudad ó lo tomó de ella llamándole el río Málaga ó de Málaga como comúnmente hablamos los españoles, de donde los moros le nombraron Guadalmedina que vale tanto como río Ciudad, pues Ciudad ó Ciudad en el árabe es no que el uso pronuncia Guadalmedina ó medina Ciudad que con el artículo al moruno resulta Guad-al-medina ó río de la Ciudad.

Madoz en su Diccionario Geográfico dice, tiene el Guadalmedina su nacimiento al Norte de Colmenar en un estremo de la Sierra Prieta y en el cortijo que es conocido con el

nombre del Realengo el cual perteneció á los Propios de la Ciudad de Antequera, dividiendo los partidos judiciales de ambas siendo escaso de caudal en su origen. Mas es lo cierto que dirigiendo despues su curso por montes y valles que le sirven de madre natura, no consintiendo rebosen sus aguas sino que vengán encajonadas con el natural declive, va aumentando su caudal hasta entrar por la rotura de una gran peña que se llama Horadada á poco mas de una legua de la Ciudad y pasada la antigua huerta délos Guevaras, perdido ya su cauce se extiende en una dilatada rambla atravesando la población, dividiendo á esta de los barrios, hasta desembocar en el mar.



que se tiene noticias, en el año de 1544, en la que "según Morejón, el remedio que puso el entonces Gobernador de esta Ciudad Don Alonso del Agüila, fué: cuidar que el río Guadalm Medina corriese sin daño de la Ciudad, haciendo que su canal estuviese siempre abierto y limpio para que sus aguas corriesen fácilmente.

Dedúcese bien claramente de esto no solo que el canal o cauce del río no estaba ya limpio sino que el remedio único y eficaz que hallaban era tenerlo bien cuidado, mas no hubo de ocurrir así, puesto que en 1548 ya no daba el río suficiente agua para el abasto de la Ciudad, por lo que aquellas ocultando bajo sus arenas á cuya necesidad acudió Don Rodrigo de Saavedra, mandando recogerla de los manantiales del Almenral del Rey, con objeto de abastecer las fuentes públicas de la población que se resentían de tan necesario como indispensable elemento.

Siguieronse las inundaciones cada vez con mayores daños, teniendo lugar la segunda, en 28 de Diciembre de 1548. A ésta siguió la de 16 de Diciembre de 1558 y poco después la de 18 de Enero de 1561 en que fueron los temporales tan continuados y tan fuertes las crecidas, que originaron las vertientes de los montes que rodeaban esta Ciudad, que quedó incomunicada con los demás pueblos, al extremo de tenerse que abastecer la población por el mar en vista de la escasez de víveres que empezó á sentirse.

À estas inundaciones siguieron las del 20 de Octubre de 1580; la de 22 de Noviembre de 1597; a de Febrero de 1608; las de los años 1611 y 1614 en la que la fuerza de la corriente destruyó la Puente de cantería de la Puerta Nueva; la de 1.^a de Febrero de 1626 y la memorable del 23^{er} de Septiembre de 1628 dia de San Lino determinada por una fuerte lluvia que duró cinco horas y que fué causa de que la Ciudad se inundara juntándose las aguas que bajaron de los montes del Calvario, San Cristóbal y Gibraljaro, que no pudieron desaguar por el muro de Santa Ana y retrocedieron rompiendo las tapias del hospital de San Lázaro, derribando muchas

II

Mientras el Guadalm Medina fué río descubierto y permanentemente en invierno y verano corrindo sus aguas por su madre natural á cuya conservación y cuidado se atendía, no padecía la Ciudad con sus avenidas y pozos después de constituida ésta se abastecía el pueblo de sus aguas cuidándose por el cabildo no se turbasen por los ganados, porque usandu de ellos los vecinos, decían, era justo estuviesen pucas, señalándose en posteriores acuerdos severas penas como castigo y previniendo que no se diese agua en este río al ganado de cerda.

Arrancados más tarde los encinares y castaños de los cercados inmediatos y recién cultivadas las tierras, fueron estas arrastradas por las vertientes con la fuerza del agua en los años abundantísimos de lluvias, y principiaron á ir rellenando el cauce del río que ya desde el año de 1540 empezó á notarse perdía su curso, ocurriendo una inundación primera de

casas y entrando por las Lagunillas bajaron á la Plaza de la Merced uniéndose en Carreterías con las del Guadalmedina que ya había rebosado, inundando á más de los Barrios, las calles cie Ollerías, Vieno, Postigo de Arance y otras muchas. En el capitular de este año correspondiente al dia 25 de Septiembre, leyes entre otras cosas lo que sigue: «Notorio es las muchas muertes de hombres mujeres y niños que se ahogaron sin las que no han parecido por haberlos cogido los edificios debajo y las grandes pérdidas de mercaderías, frutos y otras cosas de valor, que en toda la Ciudad, sus arrabales y sus campos ha habido y en la forma que han quedado las casas inhabitables y lamadas y las calles sin poderse pasar de unas á otras.»

Continuando más adelante dice: «y todas las calles se llenan y la Alhondiga y la madre principal y las demás y la cava que va desde la Puerta de Granada hasta la mar por donde se reciben las avenidas de la calle de la Victoria y lo demás que obiere que hacer y suese necesario en esta Ciudad, se haga luego por cuenta de esta Ciudad y sus propios y si no lo obiere se tome del dinero que obiere de sobras de rentas reales mil ducados y lo pongan en el mayordomo de esta Ciudad para que con cuenta y razón y orden del Sr. Corregidor y los Caballeros Diputados, salieran para cualesquier cosa de las susodichas. Y así mesmo se gaste en dar limosna de pan y carne y el demás mantenimiento á muchos pobres que están recogidos en casas sin poder salir de ellas. Y que así mismo se entierren todos los difuntos desamparados pobres que con esta avenida se han ahogado. Y así mismo se vean en esta Ciudad, sus arrabales y campos las bestias que hubiese muertas y se llevén á parte que no puedan hacer daño, y de todo este suceso lastimoso se de cuenta á S. M. y á su Real Consejo y con el cuidado que esta gran Ciudad queda tan pobre y arruinada y lastimados todos sus vecinos porque se entiende que son más de quinientos los muertos y las ruinas de la Ciudad muy grandes. Acordáñense por la Ciudad escribir á S. M. sin perjuicio de acudir al pronto

remedio de tantas desdichas y cumplimiento de lo demás que fuere necesario.»

De esta memorable inundación, se ocupó en carta dirigida á su Provincial, un religioso mercenario que describió los daños y perjuicios causados á esta población y en las «Conversaciones Malagueñas» se consigna que el agua llegó en el Hospital de Santa Ana hasta el relicario del Sto. Sacramento, haciendo constar en una inscripción la considerable altura que alcanzaron las aguas.

En 19 de Septiembre de 1635, otra fuerte avenida ocasionó bastantes daños á esta población, tomándose la determinación de arar el cauce del río como remedio, operación que se vino ejecutando varios años.

Siguieron á ésta, otras fuertes avenidas en 16 de Septiembre y 31 de Octubre de 1649, pero la más formidable, la que superó á todas, incluso á la ya relatada del dia de San Lino, fué la acaecida doce años después de estas últimas, precisamente la víspera de aquél Santo, cuyos extragos consignó Fray Juan de Prado y Ugarte, Lector de los Mínimos de San Francisco de Paula en ésta Ciudad en su descripción impresa en el mismo año.

Tuvo lugar esta gran catástrofe el 22 de Setiembre de 1661 hallándose en el capítular correspondiente al dia 25 del propio mes lo que sigue: «La Ciudad dijo que el jueves veinte y dos del corriente fué Dios nuestro Señor servido de castigarla con una lluvia tan rigorosa que en siete horas que duró que fueron desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde llenó de improvviso las Calles y Plazas de agua sin dar lugar á la menor prevención de que resultó que el Guadalmedina creció de manera que por muchas partes cubrió las casas y fué tanta su violencia que derribó más de mitad, se llevó los Puentes de la Puerta Nueva que daba paso á los Barrios de la Sra. Trinidad y la de Sto. Domingo ohra muy fuerte y de tiempo de gentiles que lo daba á aquel Convento, al de San Andrés y á toda aquella población de los Percheles que es tan dilatada. Rompió los Conventos de la Ciudad escribir á S. M. sin perjuicio de acudir al pronto

Santo Domingo y San Francisco y muchos lienzos de las murallas y torres por donde entró en esta Ciudad contra la corriente (cosa sobrenatural) y salió por las Puertas del Mar y Esparteria y de la otra parte se estendió hasta cerca del Convento de la Sra. Trinidad (que está muy distante) cogiendo aquellos Barrios y los del Perchei hasta salir por arrinado á San Andrés. Inundó los templos y el resto de las casas de esta Ciudad ayudado de las aguas que vierten los montes de Gibralfaro, el Calvario y San Cristóval que la cogen de esta otra parte hasta el convento de la Victoria y estas fueron tantas que no cabiendo por la madre que les está hecha bajaron por la Puerta de Granada entrando por ella. Perdieron la vida (según el cómputo que se ha hecho) mas de seiscientas personas hombres, mujeres y niños y no pudieron salir de sus casas por que las aguas no les dieron lugar por lo rápidas que iban y juzgando salvar las vidas sobre los tejados se subieron á ellos y como cayeron arrebatabadas las casas de las dichas aguas se ahogaron sin remedio con gran lástima de los que los vian perecer sin poder sacar. La mayor parte de los esquilmos de vino y pasa que estaban recogidos, embodegados y almacenados se perdieron y fueron á parar al mar. Lo mismo sucedió con el aceite que estaba recogido para el abasto de esta Ciudad y embarcación. Igual daño tuvieron las mercaderías que estaban en tierra, el trigo y cebada y bastimento de forma que todo fué un tropel de desdichas y confusiones, así reconoció la pérdida que importará más de tres millones. (1) Quedaron las casas y calles enharradas é inundadas de forma que es menester mucho tiempo y dinero para limpiarlas y escorrerlas, las cañerías de las fuentes públicas rotas y perdidas. Hallase pues esta Ciudad en grandísimo aflicción por que son sin número los pobres, no tiene con que sustentarse ni le entran bastimentos así porque el temporal se va continuamente.

do aunque con mas misericordia, como porque los arrieros y panaderos se escusan de recibir la moneda de la nueva fábrica, porque dicen no corre en las partes donde compran los granos, accidente que dá mayor cuidado á esta Ciudad. En cuya consideración y para remendar la parte que lucre posible por no tener al presente mis. ni efectos de sus propios y arbitrios que administra de que poderse valer en el conflicto que padece y es preciso é inescusable poner todo el esfuerzo posible para que esta Ciudad (que con tanto afento y amor sirve á S. M. que Dios guarde) no se despueble ni arruine sino que vuelva á su ser, acuerda que de la renta y arbitrio de cuatro reales en cada arroba de vino del consumo de esta Ciudad y su embarcación que su Magestad sué servido concederle para la paga de los veinte y dos mil ducados de vellón se saque lo que fuere necesario así como que se suplique á su Magestad se sirva de mandar despachar sus reales facultades á esta Ciudad para sacar las cantidades precisas etc. etc. Acordándose asimismo entre otras cosas el nombramiento de Caballeros Diputados para que por cuartelos se procediese á limpiar y escobrar las calles y madres inundadas que lo eran casi todas, pero más principalmente la Plaza, Carneceras, Nueva, Compañía, San Juan, Puerta Nueva, Carretería, Pozos Dulces, Camas, Mesón de la Calderería, Paz Vieja, Gracada y otras muchas.²

Los que historiaron los perjuicios ocasionados por ésta espantosa inundación, recelaban no serían los últimos que sufriera según las arenas y tierras que iban cegando la madre del río y decían: Quizá anteriormente no habría experimentado iguales daños éste pueblo, porque habría más cuidado en aclarar con el arado la madre del río que allanada enteramente ya subiendo su ríaro más que el del pueblo.

Y con efecto, los recelos tuvieron plena confirmación, puesto que en 12 de Octubre de 1723, tuvo lugar otra fuerte avenida cuyos daños principalmente fueron causados en las huertas de la ribera perciendo considerable número de cabezas de ganado.

Siguió á esta la de 25 de Setiembre de 1784 de la que dió cuenta en el cabildo de 29 del propio mes Don Mateo Carvajal, Síndico General, diciendo: «Bien notorio es á los Señores Capitulares que componen este Ayuntamiento los trágicos sucesos que ha experimentado su vecindario con motivo de las fuertes tormentas acaecidas los días once, veinte y cinco y veinte y seis del corriente mes á causa de haber entrado la impetuosa corriente de la avenida del río Guadalmedina por la Huerta del Convento de San Francisco de Asís y casas contiguas derribando sus tapias de que dieron, haberse inundado todo el barrio de Carretería, calle del Molinillo del Aceite, la de la Gramma, la de los Gigantes, la del Postigo de Arance y otras en que perecieron algunas gentes y otras perdieron sus bienes y haciendas, pues han vecinos que tendrán la de doce mil pesos en diferentes géneros de vino, azúcar, cacao, almendra, pasa y aceite á más de las cuachismas casas que en dichas calles se han arruinado totalmente y otras que es preciso derribar por el riesgo que amenazan, como también los de la ribera de dicho río y Barrio de la Sma. Trinidad, en las que igualmente se han notado la misma pérdida de bienes como en las de calle Nueva donde se hallan situados todos los mercaderes de vara en que solo uno de ellos ha tenido la pérdida en los géneros de su tienda de mas de seis mil pesos, las calles de Pozos Dulces, la de San Juan, la de Espartería, la de la Puerta Nueva y la de Canas por haber entrado dicho río por la Puerta Nueva y venido á salir su corriente á la de Espartería que sale al mar, sin embargo de la mucha distancia que hay de una parte á otra, todo lo cual como también el que por dicha razón se hallan las referidas calles y otras muchas intransitables, por el mucho sangre que les ha dejado, lo hace presente á la Ciudad para que en su vista resuelva.»

Y la Ciudad en su vista acordó el nombramiento de regidores para la limpieza de las calles y pasar aviso á los Señores de la Junta de propios y arbitrios á fin de que habilitasen los caudales necesarios de los mas prontos efectos de dichas rentas.

En 1784, otra fuerte avenida ocasionó bastantes daños principalmente en el Barrio del Parchel y algunos años más tarde en la noche del 22 al 23 de Setiembre de 1802 una lluvia torrencial que duró hora y media, fué causa de una gran inundación del Guadalmedina cuyos daños y perjuicios ascendieron á la importante suma de 2.128,46 reales sin incluirse los de las viñas, ganados y huertas inmediatas á esta Ciudad, así como tampoco la dellos vinos, aceite, ropas etc. que por fines particulares de los vecinos, se dice, fueron ocultadas á las pesquisas del Gobierno.

Otra fuerte avenida inundó esta Ciudad en 8 de Enero de 1821, destruyendo la acequia en Noviembre de 1852 casi toca la obra de canalización que se había comenzado por la parte de la desembocadura y que ya en ese año llegaba hasta frente á la Alameda principal.

Siguiéronse otras inundaciones hasta la que ya en nueve días tuvo lugar en 6 de Abril de 1881, en que por consecuencia del fuerte temporal de lluvias, se desbordó el Guadalmedina, inundando los Barrios de la Trinitad y el Pechel, causando algunas desgracias entre otras la del celoso alcalde de barrio del cuartel 35 D. José Huguet. Alcanzaron las aguas tanta altura especialmente en las calles del Pasillo de Santo Domingo y del Carmen, qué con barcas facilitadas por las Compañías del Ayuelle, hubo que prestar auxilio á infinidad de familias que no podían salir de sus casas. Reunióse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en ella se adoptaron varios acuerdos entre ellos el de convocar al gremio de panaderos para la elaboración de gran número de panes para el socorro de los necesitados, al de nombramiento de comisiones encargados del ramo de subsistencia y otros muchos relacionados con la necesidad de urgentes medidas para evitar á remediar tantas desdichas é infortunios, telegrafándose al Gobierno á quien á más de dar cuenta del suceso se le demandaban los auxilios necesarios para el alivio de los males ocasionados por el siniestro.

Escaras de lluvias han sido los años transcurridos desde

entonces, iniciándose una pertinaz sequía que más acentuada en estos últimos, hicieron llegar á revestir caracteres de verdadera gravedad el problema de la crisis obrera que por consecuencia de la que ya venía atravesando la agricultura, era objeto de la más honda preocupación.

Habíase borrado el recuerdo de pasados estragos causados por el Guadalmedina, y su cauce del que se habían extraído considerables cantidades de arena para relleno del Parque, más era objeto de constantes quejas y censuras por sus persistentes olores y natural abandono, que de preventivas disposiciones para el caso de una inesperada avenida.

En Setiembre del pasado año, una formidable tormenta arrasó la rica y fértil vega de este Ciudad destruyendo la fuerza de las aguas el Puente de Campanillas y otras obras y edificios de sólidas cimentaciones, causando importantsísimos daños así como la muerte de algunas personas.

Una suma de mayores sacrificios, un nuevo y superior esfuerzo de la voluntad, tuvieron que hacer los hacendados de este término para reparar en parte las enormes pérdidas y reparar los grandes perjuicios sufridos, tras la esperanza de que benéficas y abundantes lluvias volvieran á estos campos el vigor y lozania de tiempos mejores.

Nadie podía sospechar que las densas nubes que arrasadas por un viento fuerte pasaron por encima de esta población en la tarde del 23 de Septiembre de este corriente año, sin llorar apenas, habrían de traer más tarde, pocas horas después, á las dos de la madrugada, la desolación y el desastre. No se presentó el peligro de una desgracia tan próxima y nadie por tanto previnose para ello, por eso la sorpresa produjo el pánico y el asombro natural de lo desconocido á inesperado de todo hecho sobre natural y extraordinario.

Está tan vivo el recuerdo y ha de perdurar tanto tiempo en nuestra mente, que es ello entre otras razones sobrada para no traer á este lugar el relato minucioso de tantas desdichas é infortunios sólo comparables con los que se dejan narrados que padeció esta Ciudad en los siglos XVII y XVIII. Más no

obstante, hemos de consignar que las fuertes avenidas que uras tras otras y con muy corto intervalo de tiempo trajo el Guadalmedina, destruyeron y arrastraron los Puentes de la Aurora ó Puerta Nueva, Santo Domingo y el del ferrocarril del Puerto; que desbordado ya el río, la fuerza impetuosa de la corriente derrumbó el muro en una considerable extensión frente á la calle de la Trinidad y en Martiricos, inundando este populoso Barrio y el del Percebel, en los que el agua llegó á los pisos principales como así mismo el fango y tierra arrastradas que dejó enterradas muchas casas y cerradas las entradas de las calles, formando enormes montones que imposibilitaban la comunicación e impidián el tránsito; que derrumbado así mismo otro gran lienzo de muralla por el Pasillo de Sta. Isabel y Puerta Nueva, las aguas que ya habían entrado por Huerta Alta, Pasillo de la Cárcel y el Postigo de Arance, inundaron todo el centro de la Ciudad y Carretería, llegando por este lado hasta la Plaza de San Pedro Alcántara y del otro hasta la Plaza de Siglo: Los Templos de la Aurora, San Pablo, los Mártires, San Juan y el Carmen, fueron inundados, quedando el archivo patroquial de este último, inutilizado por el agua y tierra que penetró en él como así mismo ocurrió en las oficinas del Registro de la Propiedad instaladas en la calle de San Francisco: El importante comercio de esta Ciudad establecido en las calles de Compañía, Puerta Nueva, Carretería, Mártires, Cisneros, Especerías, San Juan, Nucva, Plaza de la Constitución, Granada, Marqués de Larios, Alameda, Martínez, Puerta del Mar, Arriola, Santo Domingo y otras calles principales, vióse en un momento desaparecer, siendo arrastradas las existencias por la fuerza impetuosa de la corriente ó cubiertos de agua y fango las que pudieron resistir el poderoso empuje de las aguas que alcanzaron alturas de dos y tres metros segün el desnivel de las rasantes de estas calles en relación al del cauce del río: Las grandes bodegas de vino y aceite, los amplios depósitos y almacenes de toda clase de géneros coloniales, las Fábricas y talleres fueron de igual

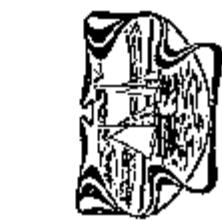
modo inundados y arrastrados sus enseres y existencias, siendo más espantoso el desastre en los Barrios donde el considerable número de industriales en ellos establecidos pasaron en una hora, de la vita holgada que un buen negocio regulado y en condiciones proporciona, á la miseria absoluta que conduce una total ruina.

Las redacciones y talleres de periódicos tan importantes como «El Cronista», «El Popular» y «La Unión Mercantil» fueron también inundadas sufriendo en sus maquinarias y costoso material, perjuicios considerables por lo que tuvieron que interrumpir su diaria publicación. Destruyéronse las cañerías del agua y las del gas así, como gran número de postes y cables del alumbrado eléctrico quedando la población á oscuras, aumentando en los primeros momentos ésta circunstancia el pánico general y ofreciendo mas tarde y en tanto pudieron arreglarse, un matiz de profunda tristeza á esta población, que reflejábase en todos los semblantes constantemente sobre saltados á medida que una nueva referencia daba á conocer un nuevo hecho acrecentando las gigantescas proporciones de la catástrofe.

Las huertas inmediatas al Guadalmecina y la extensa vega de Campanillas fueron también arrasadas, perdiendo tanto en la Ciudad como en el campo, gran número de personas, que sorprendidas por las aguas ó sobre cogidas de súbito, no pudieron como la mayor parte librarse de la muerte derribando paredes y tabiques y huyendo por los rejados.

No puedo aún calcularse la enorme suma á que ascenderán los grandísimos daños, los innumerables perjuicios que esta ferundable inundación ha causado tanto en el campo, como en el comercio, la industria y la propiedad urbana, pero es evidente que en muchos años no podrán resarcirse de ellos y que todos y cada uno de los habitantes de esta Ciudad, en la relación correspondiente dentro de la esfera social en que se desenvuelven, han sufrido y sufren las fatales consecuencias de uno de los más extraordinarios sucesos acontecidos desde hace muchísimos años.

Desde los primeros momentos y en tanto fué posible, se adoptaron por las autoridades todas las disposiciones necesarias para acudir al remedio de tantas desgracias y socorro de tantas víctimas e infortunios causados por la catástrofe y tanto el Jefe del Estado como su Gobierno y representantes en Cortes de esta Capital y Provincia acudieron profundamente impresionados al socorro y remedio de tantos males, reperciendo este unánime concurso de sentimiento y de generosa compasión, no ya sólo en la Península entera, sino en toda América donde nuestros hermanos atentos siempre á las necesidades de su madre Patria prestan solícitos á remediarlas con la prodigalidad á que nos tienen acostumbrados.



El agitado período de nuestra historia en aquella época, y otra porción de circunstancias, hicieron sin duda, que no se acudiese con la necesaria oportunidad á remediar y evitar un mal que había de acrecentar el transcurso de los años y cuando por consecuencia de la fuerte avenida y formidables catástrofes del año 1661 muchas familias malagueñas abandonaron esta Ciudad para establecerse en otras poblaciones de Andalucía, iniciándose un período de rápida despoblación, el Gobierno al tener de ello conocimiento, decidióse y nombró una Junta para que estudiase y propusiese los medios de evitar en lo sucesivo nuevas catástrofes, designando al mismo tiempo al maestro mayor de las fortificaciones de Cádiz, Arquitecto militar é Ingeniero de Andalucía, Francisco Jiménez de Mendoza para que hiciese los estudios necesarios.

Reconoció este por si, los sitios, montes, cañadas y todo el terreno desde el nacimiento del río y fundado en los pareceres de doctos matemáticos juntamente con los de gente antigua y experimentada del país, presentándose varios proyectos. Fue uno de ellos el de hacer un corte por un estrecho que hace el río junto á la Ermita de San Sebastián de Casabermeja, abriendo un cercillo hasta la venta nueva á encontrarse con el arroyo del coche que entra muy profundo, con cuyo corte se le quitaba al Guadalm Medina más de la tercera parte del agua. Ideóse así mismo otro corte á dos leguas y media de esta Ciudad junto á la venta de la Cruz, donde ya el río desemboca con toda el agua de los demás arroyos, que ya en este sitio representa otro tanto de su caudal, pero habida consideración á que los montes que derraman en el río en una extensión de más de tres leguas estaban labrados y plantados de viñas y las laderas arradas y movidas, determinando Grandes arrastres de tierras, hacia impracticable el pensamiento, porque los montes donde el corte se proyectaba eran tan altos y tan juntos por abajo que no había la anchura suficiente para que cupiesen las tierras y peñas que se cabraran, siendo por tanto desechada la idea por muy expuesta y costosa de realizar.

III

Desde muy antiguo viene siendo objeto de general preocupación, el problema de poner á salvo á esta Ciudad de los desbordamientos del Guadalm Medina que tan considerables perjuicios ha ocasionado á la misma, desde que su cauce elevándose por diversas causas, ha determinado que el nivel del mismo sea superior al de una gran parte de la población amenazada constantemente en sus avenidas.

En los cabildos del año de 1544, halláense acuerdos relativos á ordenar la limpia del cauce, en razón de haber experimentado esta Ciudad una avenida primera de la que se tiene noticias y ya en otros posteriores, Reales Cédulas, provisiones, autos y Reales Despachos, el nombre de Guadalm Medina puede leerse con frecuencia yendo mas tarde unido con las obras del muelle y Puerto de esta Ciudad del que siempre fué un peligro enemigo, por los aterramientos á que le ponía la gran cantidad de arena que arrastraba en sus fuertes avenidas.

Estudió tambien la junta el proyecto de encaminar el Guadalmedina hacia el arroyo de Toquero, rompiendo dos montes altos de unas ochenta varas y dos mil docientos de largo, saliendo al mar por la Gaceta, pero fué éste desecharlo este estudio tanto porque en el corte no se incluia el Arroyo del Pescador que es por si solo muy caudaloso; quanto por el recato de que las rinconadas y revueltas que viene haciendo el referido arroyo por detrás de los cerros de San Cristóbal y otros, pudiera ser causa de que se descubriera alguna Cueva ó barrizal, que al rebentár por él pusiera á la Ciudad en mucho mayor peligro del que se trataba de librarse. Otro de los estudios sometidos á la Junta, fué el de hacer un corte por la casa de la Polvora á espalda de la Trinidad, para ir á salir al mar de Poniente frenie á San Andrés, recogiéndose por derecho todos los arroyos, el del Pescador y otros varios que le siguen en su cordillera, el de los Angeles y el del Cuarto.

Incidióse Ximénez de Mendoza á este proyecto quis juzgó mas beneficioso y así mismo la Junta, pero resolvíose por último dejar al río su canal antiguo levantando unos muros muy fuertes desde la Torre Gorda hasta la huerta de la Góleta, procurando fuese el río derecho y encerrado al mar, concluyendo los Facultativos y la Junta, por decir que este reparo de los muros se presumía y consideraba fuese bastante, por parecer innaccesibles los demás intentos.

En el Capitular correspondiente al 15 de Diciembre de 1662, se halla la Real Cédula designando á Ximénez de Mendoza, y en el Tomo de Originales respectivo, se encuentra la copia de otra Real Cédula de Felipe IV librada en Madrid á 30 de Abril de 1663 y dirigida al Consejo, Justicia y Revisorato de esta Ciudad, en razón de que diese informe si sería mas urgente usar y valerse de los arbitorios de Chumacero para el reparo de las murallas y fortificaciones ó proceder á invertirlos en el resguardo de esta Ciudad y prevenirla del perjuicio que había recibido y sus vecinos en la inundación del río Guadalmedina en el año de 1661, cuyo informe que dió la

Ciudad, copiamos, tanto por las enseñanzas que del mismo se aprenden, cuanto por la acabada idea que dá de la marcha administrativa y oficial desenvolvimiento de aquellos antiguos municipios.

»Señor: De muchos años á esta parte las murallas de esta Ciudad están muy maltratadas y por parte lieños enteradas por el suelo y la misma calidad poco mas ó menos tienen las de Gibralfar o y el Alcazaba pero nunca ha estado de parte de esta Ciudad ni de sus vecinos estos reparos porque para ellos dejaron los Señores Reyes Católicos de gloriosa memoria el diezmo de la sal, reja y ladrillos y las penas de Cámaras á cargo del Alcayde destas fortalezas para que con su procedido se cuidase y si hubieran de volver á reedificarse á la moderna por ser las que tienen antiquisimas y no suficientes para los golpes de la artillería, junto con el fuerte real de San Andrés y el baluarte de la Torre Gorda no habrá harto con un millon de ducados y quedaban por cercar los barrios cuya vecindad sin comparación es mayor que la de la Ciudad y habiéndose conservado desde que se ganó de los Moros casi en esta misma conformidad, el daño no parece tan inminente como el de Guadalmedina que por haber surido la madre mucho mas que el asiento de la Ciudad y comprenderse de las vertientes de tan empinados montes y sierras como en contorno la cercan que dertas de siete leguas devoran en ella, son sus crecientes caudalosísimas y muy rápidas y habiendo empezado á entrarse por los Barrios y Ciudad con tanta ruina de edificios cada vez que llueve parece mas ejecutivo el daño que se espera á todas horas que el que puede recibir de los enemigos pur falta de murallas. I cuando instaran estos reparos y los encavalgamientos de la artillería como muy necesarios por hallarse apeada la mayor parte della y ser tan precisa para defensa de los bajales que nigos que puedan invadir á esta Ciudad (aunque el artillería siempre ha tenido su consignación fija y el Capitan General de ella libraba lo necesario en Burgos) se podía hacer luego por lo que insta la necesidad y ser conta la cantidad que para

ello será necesaria de la consignación del mueble que se aplica para el parapeto de la marina ya cuatro años que está parada en esta Fábrica importando el recibo para ella un año con otro mas de veinte y cuatro mil reales y mas cuatro mil ducados que contribuyen los lugares dando despacho para que se cobre lo atrasado y que no se convierta en salarios sin ejercicio con declaración que también se ha pedido para la inundación la cantidad con que contribuye esta Ciudad para la dicha fábrica. Los arbitrios de D. Juan Chumacero se concedieron para diferentes servicios que se hicieron á su Majestad los cuales conforme á la certificación del Contador rinden este año setenta y cuatro mil quattrocientos y setenta y dos reales y cada dia van á menos y habiendo dado la cuenta esta Ciudad en el año de seiscientos y cincuenta y nueve de lo pagado á V. M. de dichos servicios resultó alcanzada en doce mil ducados de que tiene pagados dos mil y los diez se obligó á pagar á los plazos que sea justo por la espera que de ello se hizo. Estos mismos arbitrios se aplican para diferentes ropas de gente que envíó esta Ciudad al Principado de Cataluña y ultimamente para el consumo de oficios nuevamente acrecentados desde el año de seiscientos y treinta y queve en adelante. Y se concedieron otros que llaman del consumo que este año rinden setenta y dos seiscientos y sesenta y ocho reales y sobre los vinos y otros en virtud de facultad. Se pagó de censo en cada un año ochenta y cinco mil ciento y sesenta y cuatro reales y veinte y un maravedis á diferentes vecinos de Córdoba y otras partes y los cuatro por ciento que V. M. a sido servido de cargar para los gastos del Real Concejo de la Cámara y con el residuo se an consumido diez y ocho oficios de regidores y doce Escribanías públicas y cinco varas de Alguaciles y ocho oficios de jurados y trece preheminencias y cincó oficios de Procuradores con que ha importado lo pagado á V. M. de ellos mas de doscientos mil ducados y quedan por consumir cinco oficios de Regidores; quatro de Escribanías y ocho de Procuradores y dos varas de Alguaciles Mayores y por des-

empeñar dos fielazgos del matadero que están en seis mil ducados y la receptoría de las carnes en doce mil oficios de mucho perjuicio á la República estando en personas que en propiedad los ejercen. De estos arbitrios tiene obligación de pagar esta Ciudad a V. M. siete mil ducados que resta debiendo del estatuto de nobleza que se le concedió para sus Capitulares con intereses de ocho por ciento al año y así mismo lo que hubiere tenido de pérdida el arrendamiento de las sisas de la carne que han estado á su cargo en virtud de facultad y tambien la tiene para que della se pague al Regidor que asiste en Madrid mil y cien ducados al año y doscientos á un Agente y se ganan otras facultades temporales para dar satisfacción dellas al cumplimiento de dos quinientos cien y catorce mil trescientos y ochenta y un maravedis que tiene de cargas inescusables esta Ciudad más que de recibo en sus propios. Con que de lo que rindan á los gastos precisos no sobran maravedis alguno y de ellos ha de pagar las milicias que son ciento y treinta y dos Infantes al año á razon de cincuenta ducados mitad plata que concierne y el ajuste ganando facultad para la redención de estos arbitrios y otros servicios que cada dia se ofrecen porque si hubiere de haber repartimientos entre sus vecinos para la satisfacción de ellos ni fueran pronto y estuviera ya esta Ciudad des poblada por los cortos caudals de sus vecinos.

Las obras Señor de estos arbitrios luego que estas cargas estén satisfechas están aplicadas para la redención de haber fiado á esta Ciudad cuando se impusieron con hipoteca de sus bienes. Conque no parece posible que estos arbitrios se puedan aplicar a dichas fortificaciones ni armazones que faltando á la consignación para que fueran creados y servicio de V. M. y alineamientos precisos de esta República; guarde Dios la Católica y Real persona de V. M. como la Cristiandad a menester. Málaga y Mayo veinte y nueve de seiscientos y sesenta y tres años. Don Sancho de Villagarcía Martín de Noriega, D. Luis Aldrete. Por Málaga

Diego Carrillo de Zayas, Escribano Mayor de Cabildo y Pueblo."»

Después de esto, todo quedó en proyectos y buenos propósitos, el río siguió su curso arbitrario porque no había medios ó fondos para hacer las obras necesarias levantando los muros que se habían discutido y se convino era indispensable para encausarlo y guiarlo al mar y así continuaron las cosas con palmaria demostración de que en todo tiempo ha sufrido esta Ciudad las consecuencias del irás cruel abandono é indiferencia así como de la más punible apatía que evidenciado queda, provienen de muy remota fecha.

Reprodujeronse en 1764, las tristes escenas y extraordinarios sucesos del siglo anterior, acordando la Ciudad en Cabildo de 1.^o de Octubre dar cuenta á S. M. de lo acaecido así como de la carencia de medios y recursos de que podía disponerse para el alivio de tantos males de presente como de los que podían esperarse para lo futuro, encontrándose en el d^r 12 del siguiente mes, un Real despacho del Supremo Concejo de Castilla fecha 12 refrendado por D. Ignacio Esteban de Igareda, Secretario de Cámara del Rey Carlos III por el que se concedía Real facultad á esta Ciudad para usar del arbitrio de cuatro maravedis en libra de aceite con el fin de emplear su producto en el reparo de los daños ocasionados á esta Ciudad y su campo, por las tempestades de los días once, veinte y cinco y veinte y seis de Setiembre último. Y en otro Cabildo de 23 de Noviembre del propio año, se leyó una carta orden de S. M. y Señores del Real y Supremo Concejo de Castilla, en la que entre otras cosas se dice; «teniendo noticias el Concejo de que el río Guadalmedina que atraviesa esa Ciudad causará siempre iguales inundaciones no dándole otra derriada ó vertiente para remediar estos daños ha acordado que V. S. y su alcalde mayor con asistencia de esa Ciudad haga reconocer el terreno de dicho río por personas intelligentes que expresen los medios de dar desague ó dividir las vertientes en tiempos de avenidas, para prevenir las inundaciones formando plantas y rasando el

corte y la Ciudad da conformidad con lo mandado designó á D. Antonio Ramos, Director de la obra de la Catedral, D. Felipe Pérez, Arquitecto y Maestro de las Reales obras del muelle y otros para el estudio de las mismas.»

Proyectó Ramos, la desviación del Guadalmedina, por entre el convento de la Trinidad y su barrio, hasta conducirlo al mar por la Cruz que llameaban de los Ingenieros, quedando a beneficio de la Ciudad, todo el terreno del cauce en su largo y ancho desde el dique de donde se dirige al mar, destinándolo á formar un espacioso paseo adornado con dos Plazas, dos fuentes y cuatro hiladas de árboles, más asimismo con el aumento de las casas colaterales y huertas que de uno y otro lado habrían de construirse, todo lo que hermosaría grandemente á esta población, no siendo menos digno de tenerse en cuenta, el considerable número de plantas que tanto en la cumbre del dique, como de uno y otro lado del mismo podía hacerse, así como en lo largo del canal, cuyo producto de árboles nimbres, cañas y demás, podía ser importante. El procedimiento consistía en la construcción de un muro mirando á la Ciudad de seis metros y otro á la parte opuesta de cuatro, quedando entre ambos, un ancho de cuarenta y cuatro varas, por cuyo medio no podría llegar nunca el caso de que las aguas rebosaren por el muro más alto, pues su fluidez le haría que se difundiesen por el más bajo y para el caso de que en averidas extraordinarias superasen las aguas la altura del muro de 4 varas, se dejaba una planicie de cien varas de distancia terraplenada con el mismo material de las excavaciones, con un declive en su extremidad para contener la inundación de la Vega, pues el agua formando remanso y dejando en el canal los arrastres de piedras y arenas, podrían hasta servir de beneficio á los preciosos por donde se deslizaran.

El coste excesivo de estas obras hizo que tuviera que reducir su pensamiento á proyectar dos paredones á todo lo largo del cauce, dejando al Guadalmedina con su curso natural, si bien ampliándolo en los sitios en que se estrecha y

quitándole las inflexiones y tortuosidades aun á costa de los edificios vecinos, que necesariamente habrían de ser demolidos para evitar rodeos á las aguas. Formaba también parte de este proyecto, la construcción en los colaterales del río, de dos albercales que sirvieran de recipiente de las aguas procedentes de la Ciudad y los barrios, para que estando inconexas con las del río, se evitasen las inundaciones que por los sitios de confluencia pudieran ocurrir, de cuya parte superior de estos albercales para descender al plan ó alveo del mismo, se formaran unas rampas ó surtidas capaces de admitir cómodamente carriages, sin estorbar el manejo de gentes y cabalgaduras.

El caballero Director de Ingenieros de esta Ciudad, Don José de Crane, á quien también, por orden del Excmo. Señor Marqués de Squilace, se le había comunicado la de que por orden de S. M. se le había trasladado, para que reconociese el terreno y curso del río, cuyo servicio no había podido prestar, por carecer de Ingenieros subalternos, al trasladarle el expediente con los estudios de Ramos, informó favorablemente el de la desviación, si bien, hizo presente la suma importante á que ascenderían las obras, aunque con relación á la mejora y seguridad para esta población, no debía ser dóbice para su ejecución. Y la Ciudad en su Cabildo de 13 de Setiembre de 1765, acordó la remisión de todos los documentos al Sr. Gobernador, para que por éste se remitiese informado, proponiendo á S. M. y Señores del Real Concejo la realización de las mismas.

Transcurrió como antes el tiempo sin que nada práctico se hiciese y veinte años después ó sea en 1784, el Rey Carlos III, comisionó á Don Julián Sanchez Bort, para que estudiase un proyecto de canalización del Guadalmedina, que pusiera á cubierto á esta Ciudad de las grandes avenidas de este torrente, cuyas obras habían de ejecutarse por cuenta del Erario público.

Don Julian Sanchez Bort, Marino é Ingeniero español, nació en Cuenca en 1725, habiendo desempeñado el empleo

de Arquitecto hidráulico para la Dirección de las Reales obras de Madrid en 1748, y mas tarde, después de haber pasado á varias Cortes y Ciudades de Europa á instruirse más y más en las ciencias pertenecientes á un Ingeniero hidráulico, fué nombrado como Arquitecto para dirigir las reales obras del Ferrol en 1754, siendo las últimas que dirigió, las del dique del Arsenal de la Carraca, cuyas obras dice Parra y sobre todo el gran muelle de la escollera que cierra la dársena del Ferrol en 14 ó 15 brazas de agua, harán imperceptible su memoria, siendo su cultura tanta y su mérito tan reconocido, cuanto mayor era la modestia inseparable del saber.

En el Cabildo correspondiente al 27 de Febrero de 1784, se vió la carta orden del Excmo. Señor Conde de Gausa y de Don Miguel de Galvez, referente á la designación hecha en favor de Sanchez Bort, cuyo contesto copiase á continuación:

«El Rey está enterado de los graves perjuicios y estragos que han ocasionado en esa población las avenidas del río Guadalmedina y de los frecuentes sobresaltos que padece V. S. por la abundancia de aguas que recoge siempre que llueve con algún exceso, siendo también ésta una de las causas principales que impide conservar la limpia del Puerto por la broza y arena que acarrea continuamente. Conoce S. M. según las noticias é informes de gentes expertas, que el único medio de prever tantos males y riesgos es mudar el curso del expresado río, como ya lo ideó una Junta formada de Real Orden en 1661, de resulta de la fuerte inundación que se había experimentado entonces y en esta inteligencia, se ha servido resolver que el Capitán de Navio D. Julian Sanchez Bort, sugeto bien acreditado, por su instrucción y práctica pase á esa Ciudad con la comisión de ejecutar cuantos reconocimientos, operaciones, cálculos y planes considere necesarios para averiguar y proponer el modo mas seguro y económico de que se verifique aquél proyecto y que le asistan en este encargo, pero dejándole

entera libertad de obrar según la parezca conveniente, el Coronel de Ingenieros D. Joaquín Villanova, el Regidor D. Mateo Carvajal y por los Hacendados D. Manuel Basco, los cuales con sus luces y experiencias, podrán contribuir al acertado desempeño de la Comisión. Por el Ministerio de Marina se proporcionarán á Bort, los informes, planos y noticias que consten en aquella Secretaría, pero siendo este asunto de tanta importancia para V. S. no duda S. M. que procurará también facilitarle cuantos medios y auxilios pida y sean conducentes al intento, bien entendido que este oficial deberá evacuar con la posible prontezza su encargo, para volverse luego al Departamento de Cádiz donde tiene á su cuidado otros objetos muy graves del servicio, los cuales le impedirán igualmente, poder atender después á la dirección de la obra que el Rey resuelva se ejecute en vista del proyecto.

Lo aviso á V. S. de Real Orden para su gobierno y cumplimiento y lo mismo prevengo al Comandante General y auxiliares á fin de que todos concurran en lo que les toque, al mas completo desempeño de una operación que interesa tanto al bien público de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. El Pardo á 12 de Febrero de 1784. El Conde de Gausa.»

«El Sr. Conde de Gausa me ha remitiido apartoría, la adjunta Real Orden, con encargo de que la pase á V. S.. Su contesto manifiesta la calidad é importancia del objeto á que se dirige sobre que quinto explicarme, mediane á que consa á V. S. la parte que tomo en todos los asuntos interestantes á su Ilustre Cuerpo y Coman del Pueblo. He asegurado á los Señores Ministro de Guerra y Marina que el comisionado D. Julián Sánchez Bort será también recibido, tratado y auxiliado por V. S. y sugeridos auxiliares y demás individuos de ese Pùblico que no le quedará que esperar.

Así lo espero con las órdenes que V. S. se sirva dispensarme interior pido á Dios guarde su vida muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1784. Miguel de Galvez.»

Resulta Sánchez Bort entusiasta partidario de la canali-

zación directa, siguiendo al parecer, el criterio indicado por el celebre marino Director de la armada española D. Jorge Juan Santacilia, uno de los hombres de ciencia más eminentes del siglo XVIII, pues apenas contando 21 años, fue designado juntamente con Ulioa, para medir el grado medio del Ecuador y rectificar la idea acerca de la verdadera figura de la tierra, representando á España en tiempos de Felipe V en unión de los célebres académicos Godin, Bouger y La Condamine, nombrados por el Rey de Francia, para hacer en América, las experiencias y operaciones geodésicas correspondientes y es de suponer, que bien, en las infinitas obras que publicó, ó en los muchos viajes que realizó de un extremo á otro de la Península, visitando todos los Pueblos, levantando planos para la ejecución de obras importantsimas y siendo consultado en todas partes acerca de obras civiles e hidráulicas, se occupa ya llegara á esta Ciudad y reconoció el curso y condiciones del Guadalmedina, por más que no hálamos encontrado antecedentes ó referencias sobre el particiar.

Elo es lo cierto, que Sánchez Bort empieza su trabajo diciendo, que desde que principiaron á salir del antiguo recinto de la Ciudad, con las casas de que se componian los distintos barrios que la rodeaban, en los terrenos más bajos notaron sin duda, que las aguas del Guadalmedina, podrian ser dañosas á la nueva población y en vez de buscar el remedio en ella misma, levantando los pisos y puertas más que la superficie del río en sus grandes avenidas, se fueron mediante voluntariamente se iban preparando y que por desgracia continuó con igual firmeza.

Examina después, los diferentes proyectos de cortes del río por diferentes sitios y dice del primitivo por el arroyo del Coche, que no advertiría Málaga con él, ningún efecto saludable, dibiéndose por tanto despreciar. Del que hace relación á otro proyecto de corte por la Venta de la Cruz, lo considera imposible, y del referente á Guijar el río por medio

de otro corte hacia el arroyo de la Calzeta, dice de él, que son tantos sus defectos, que hacen el proyecto fantástico, insuficiente, costoso, arrriesgado y digno del mayor desprecio.

En cuanto al proyecto adoptado por la Junta y el Arquitecto Civil y Militar Ximénez de Almendroza, de conducir el río por medio de una presa sobre el Convento de la Trinidad á borrar la mar de poniente, lo juzga el más bien pensado de cuantos se han podido discutir, no estafriándole tuviera muchos partidarios, los cuales en el deseo de alejar del Puerto y población un enemigo tan temible, pierdían de vista el peligro á que se exponían, pues consideraba infalible que la presa algún dia llegaría á romperse, así por su extraordinaria extensión, cuanto por tener que hacer frente al formidable torrente que se llena, rebosa y precipita en pocas horas, que arrastraría consigo la tercera parte de la población y los Barrios.

Los mismos inconvenientes encuentre en el proyecto de Ramos, en cuanto atraviesa la madre del Guadalmedina con un murallón, para que emboque por el nuevo cauce, cuya operación en todas sus partes, juzga más arriesgada, respecto que el tal murallón y cauce, lo establece inmediato á la Ciudad y sobre las casas de los Barrios, al extremo que para su formación era indispensable derribar más de veinte casas, por lo que lo considera inadmisible calificándolo de capricho voluntario.

No se presenta en la Arquitectura Hidráulica, dice, un caso tan difícil, duqueso y arrriesgado como el de quitar de los ríos el curso que les señaló Naturaleza y querer conducirlos por cauces artificiales, especialmente si corren sobre cascajo y arrastran pedregales. Un catálogo pudiera formarse de los sucesos desgraciados de esta especie y cita á tal efecto entre otros los que ha visto, como son, el corte de Camarras Altas en Guadalquivir, de Ferrián en Mouri, de Gangonera en Murcia y el de Barbato en Alcalá, donde se gastaron sumes considerables, sin otro fruto que el arrepentimiento, afirmán-

do que esto suelo nacer de no aplicarse á discurrir la diferencia que hay entre un río, un torrente, una acequia y un canal, pues aunque todos son cauces por donde pasa el agua, se distinguen por un sinnúmero de accidentes y circunstancias locales.

Extiéndese después en consideraciones generales, dividiendo su trabajo en dos partes, referente la una al Puerto y la otra al Guadalmedina, emitiendo un minucioso y detallado dictámen de gran extensión del que copiaremos lo más saliente y respectivo á las obras cuya ejecución propongo. Ocupase en primer término del arroyo de la Victoria, cuyas aguas entrando por la parte alta de la población, causan enormes daños que se acrecientan cuando unidas con los desbordamientos del río, inundan la población, considerando muy preciso mudarle su curso para lo que presenta un proyecto de canal, desde la Iglesia de San Lázaro y la punta del Compañía de la Victoria, hasta la esquina de las primeras fábricas deadrillos, dirigiéndolo por detrás del Convento de Capuchinos hacia el Guadalmedina.

No siendo menos temibles, dice, los daños que causa á la Población el Arroyo que llaman de los Angeles, ni de pequeño perjicio la cantidad de cascajo que introduce al entrar en Guadalmedina por la cabeza del Barrio de la Trinidad, será bueno alejar este enemigo lo más distante que se pueda y habiendo reconocido su curso y vertientes hemos encontrado ser fácil y permanente darle dirección al arroyo del Cuarto, cuya operación se debe principiar, por la parte alta de la chorra, abriendo una zanja de ocho varas de ancha un poco mas profunda que el suelo del arroyo, dándole proporcional inclinación hasta que á cierta distancia derrame en un barranco que vá á desaguar en el del Cuarto y á fin de que no aniegue las tierras de labor por donde pasa, se le indicará el cauce hasta meterlo en caja. Hecha esta excavación, se debe tapiar la garganta por donde hoy pasa con un murallón de figura circular, que estribe contra dos puntas de peñascos que oportunamente se hallan en ja-

embocadura, haciendo primero por la banda de arriba un corte perpendicular ce uno y otro lado y estableciendo el círculo del murallón, en té mino que el agua no penetre por debajo, siendo todas estas obras de tan curta consideración que no ascenderán á mil pesos.

El arroyo antiguo, se debe dejar corriente para que recoja las aguas de todas las laderas y lomas inferiores al corte y respecto que unidos ambos arroyos de los Angeles y del Cuarto, antes de llegar al Puente del Camino nuevo aumentaran de volumen y rapidez, se pondrá mucha atención en prevenir, que no se metan por el callejón de la Huerta de San Andrés y tome la espalda de Los Percholes, que sería muy arriesgado y así, es indispensible alegrar el cauce que se ha cegado y poner algunas defensas con ballados y muros de resguardo para la banda de los Barrios, hasta asegurarse que de aquél lado no puede venir desastre, lo cual me persuado que tampoco costará mil pesos.

Puesta ya la Ciudad y sus Barrios á cubierto de estos tres formidables enemigos por medio de las obras ó disposiciones expresadas y dejando deniostrado, lo difícil, costoso é inútil y arriesgado que sería sacar á Guadalmedina de su natural y primitivo cauce, vamos á tratar sobre los medios que se presenta más acordables para sujetar este torrente y lograr el propio fin, con presencia de los obstáculos y disposiciones locales y diciendo proceder con toda claridad y distinción, dividiremos por parte el asunto.

Sea el primero, considerar el río desde su origen hasta el arroyo Hondo, que bajó cinco leguas y media con cuatro pies y ocho pulgadas de caída ó desnivel en cada cien varas, el cual baja siempre por madre angosta y entre elevados cerros plantados de viñas, teniendo el agregado de que á derecha e izquierda le entran varios arroyos de iguales circunstancias, resultando de ellos arrastrar rápidamente cuantas piedras, cascujos y tierras descienden desde las cimas. Para prevenirse contra este daño y proporcionar á las aguas un coladero, que en lo posible las aparte de aquellas materias,

propuso sabiamente el Coronel de Ingenieros actual comandante D. Joaquín de Villanova, siguiendo el dictamen de los Autores más célebres, formar unas albardadas ó retenedas de piedra seca y ramage, por la parte inferior de todos los arroyos afluentes, en los sitios en donde se reconozca extensión suficiente para que filtre el agua y las piedras se detengan, á más de esto convendría que los dueños de heredades, plantasen árboles y arbustos sobre una y otra márgen de dichos arroyos con cuanta anchura sea posible, para que las piedras que bajan de las lomas se detengan y no caigan al álveo. ¡Cuántas veces hemos visto que un cafayeral rechaza, hilos de corrientes que en otro lado trastornan mataltas muy robustas!

El segundo punto será, manejar las aguas de Guadalmedina desde que salen de la angostura, hasta la Huerta Alta, en cuya distancia de tres mil seiscientas varas, corren con un desnivel de dos pies y ocho pulgadas en cada cien varas, del modo más favorable á las ideas que nos hemos propuesto y siguiendo el parecer de, expresado Comandante, no hay otro medio, que hacer grandes plantios de árboles útiles en aquel anchuroso espacio y llenar los intermedios, con tarajes, adelfas y mimbrates y á fin de que el agua no corra las márgenes, donde hoy chocan, se reformarán los codos con estacas y gaviones, teniendo presente que el ángulo de reflexión es igual al de incidencia, para disponer la dirección del choque y á mas se quitarán algunos caballones y terraplenes que impiden al agua extenderse para que tomen riego los plantios, prendan y se robustezcan y el río tomará una nueva figura, que tal vez habrá perdido, por ignorancia de los que suelen poner defensas más á propósito, con el fin de resguardar sus tierras.

La tercera división será desde la Huerta Alta por un lado y desde la de Natera por otro, hasta el Castillo de San Lorenzo, cuya distancia comprende dos mil ciento noventa varas de longitud y es casi nivel correspondiente á dos pies en cada cien varas. Todos los Profesores que han hablado

sobre los medios de corregir el curso de Guadalmedina, tratan este paso como oportuno y sólo varian en el 'modo, porque unos proponen construir dos murallas paralelos hasta la salida al mar para que entre ellos, corra el agua, otros proponan derribar una porción de casas y sacarlo mas derecho, otros quieren fortificar las porciones de murallas que están hechas y cerrar todas las puertas y cales que salen al río, pero yo, que jamás pierdo de vista el hermanar la utilidad con la economía, me aprovecharé de una y de otra pues conozco la seguridad y hermosura que resultaría á la Población del encajonamiento del río entre dos murallas uniformes y sin embargo, trataré de conservar en cuanto sea compatible algunas de las defensas que están hechas, con el propio fin por ambas márgenes, bajo las reglas y método siguientes:

La Huerta Alta, es el primer parage por donde indica el río querer introducirse en la Ciudad y por lo mismo, se debe poner la mayor atención en repararlo. El medio será construir un malecón ó terraplén suave, desde un alto que se presenta en los sembrados inmediatos á la Huerta, elevándolo á una vara sobre la mayor creciente. Este malecón, debe seguir en linea recta y paralela for la orilla de una palma y atravesar todas las Huertas hasta llegar á la acequia Molinar y almona de Jabón, cuya cabeza debe apoyar contra un muro de igual altura que se correrá hacia el río, á unirlo con la esquina de jardín Botánico y para que las casas inmediatas tengan fácil servicio, se terraplenará en forma de rampa, por ambos lados; otro muro, deberá construirse para cubrir la entrada de la Huerta Alta, desde el ángulo de la tapia que está sobre el río, hasta una esquina arruinada que se halla inmediata á la citada palma y para el servicio de la casa, se levantará el umbral de la puerta con la posible suavidad. Todas las Huertas que por esta parte, hacen frente al río, tienen sus defensas para que no se les meta dentro y las inunde, las cuales se deberán conservar y entretener en buen estado y obligar á los dueños á que las casuquillas que siri-

ven para jardineros y lavanderas, las levanten los pisos, de modo que en caso alguno puedan arriesgarse.

La construcción del malecón propuesto y sus agudos, podrá tener de costo mil y quinientos pesos y aunque por su sencillez, parezca poco recomendable, es el medio más seguro y permanente de cuantos se han discutido para semejantes casos.

Los Extrajeros llaman diques y son muy comunes para sujetar los grandes ríos y causan efectos prodigiosos. Verase Mr. Viallet sobre esta materia, 1762, en Tolosa.

Però si no acomodase la idea y quisiese adoptarse en su lugar, cerrar las Huertas con una muralla á lo largo del río del mismo largo que el malecón, puede muy bien construirse, sin embargo de no ser tan segura y fácil su ejecución.

Demuestra la ciencia, continúa diciendo, que los ríos á medida que se aproximan al mar, pierden su caida, formándose una madre anchurrosa casi horizontal por la que corre el agua, desvaneciéndose la profundidad, para corregir cuyo efecto, es el único medio, sujetar y estrechar el cauce, en tal proporción que sin causar perjuicio de otro lado se le aumente la velocidad y con ella la fuerza al agua para que el fondo y arrastre consigo las materias que lo enroñan. Se han dedicado los autores, á buscar determinaciones precisas sobre el ancho que debe dejarse á un río que se trata de corregir, empleando para ello las leyes del movimiento y de la percusión, pero son tantas y tan diversas las circunstancias y variantes que concurren, que jamás puede demostrarse mas que de un modo muy incompleto siguiendo las fórmulas del análisis, por lo que es preciso, apelar á las observaciones y buenas prácticas, así pues, habiendo reconocido todos los puntos esenciales del Guadalmedina, se presentan dos muy oportunos para su encajonamiento, uno á la banda de la Ciudad en la esquina de la casa que llaman jardín Botánico, desde el que debe formarse un paredón en linea recta y el otro, la casa que llaman de Natera, desde un chaflán que forma un ángulo muy obtuso, el cual se ha de for-

tificar de nuevo y seguir la cabeza del muro hasta que sobrepuje de tres pies de altura del agua en la mayor creciente y luego continuando el paredón, cor. la dirección del chafán deberá seguir en forma de embudo hasta que entre en él y el antecedente resulte la distancia de treinta varas que es el ancho determinado para el nuevo cauce y luego formando un doblez suavé, se continuará el mismo paredón paralelo al primero guardando la expresada distancia de treinta varas, hasta incorporarse con el collateral del Puente, en el punto en que se encuentran.

Estos dos murallas, se establecerán desde la linea que resulte después de hecha la escabecelación del nuevo cauce, dándoles once pies de altura y mas de cimientos, el cual se levantará á plomo por ambas caras y á la pared descubierta se le dará un tercio de declive al frente y el grueso igual á la mitad de la altura del agua, sin contar el cimiento, no perdiendo de vista, que el canto de las murallas ha de seguir paralelo al suelo del río en toda su longitud y aún algo más inclinado hacia el mar, respecto á que el agua ve adelgazando á medida que se aproxima al vaciadero.

Cuando los ríos que corren por suelos de cascajes y arena se quieren depurar, ha demostrado la experiencia, que en el paraje donde se determina estrechar el cauce, suele ser útil una presa, para que tropesando contra ella los materiales gruesos, haga el río sus deposiciones y los detenga, y según van creciendo estos, se eleva la cresta de la presa, de modo que nunca llega el caso de caer en el cauce y así corren las aguas sin enrostrar por una madre inalterable, y este medio propuesto por muchos y muy acreditados autores, continua diciendo Sanchez Bort, lo aceptó en cuanto consideró precisa una detención para que el cascajo no se precipite en el nuevo canal en el punto que formaría la madre antigua con los tres ó más pies que se ha de rebajar la madre antigua, para que las piedras encuentren ese tropiezo y se detengan, que cuyo igual parecer ó dictamen es el Coronel D. Joaquín de Villanova y si la obra se trabaja con la debida precaución

y cuidado, nos prometemos un felicísimo suceso y más si el faldón de caída se construye largo y fuerte para que á la caída del agua no se socabe y venga en ruina.

Ocupase ilspúés de la necesidad de construir dos puentes para comunicar con los Barrios de la Trinidad y del Pueblo, frente á la calle del Carmen, los que dice, debefan tener un arco elíptico al medio de 30 pies de diámetro y 12 de alto y otros dos de igual figura con 30 y 10, los cuales irán sostenidos, sobre pilas de á siete y medio pies de grueso y seis de alto á contar desde la linea del nuevo cauce, dándole de cimiento cuanto permitan las circunstancias del terreno, sin poner cadena de una á la otra pila ni hacia los estribos y si un galiplancheado todo al rededor, siendo el ancho del Puente de ochenta varas entre puentes y haciendo suaves rampas con terraplen para el más cómodo tránsito, bien entendido, que ocupando los Puentes 40 varas de longitud y no teniendo el río más que treinta de ancho, será preciso formar una especie de aborinado en las uniones con las murallas, para que las aguas entren y salgan sin violencia y sin que aminore el cauce. La construcción de estos puentes determinará el que sea demolido el de Santo Domingo, respeto á la mala situación y dirección que tiene y con la que se sujetará el río por aquella parte, dejándole la misma amplitud que á todo el cauce.

El continuo movimiento de las arenas en la playa, dice, y su poca estabilidad no dan lugar á que las cabezas de los dos murallones se acerquen mucho al mar y como de un lado es preciso asegurarlos para que no se rompan y de otro conviene infinito acompañar el río lo más afuera que se pueda, á fin de que con su acelerada velocidad y movimiento, aleje de la costa sus arenas, se terminará la obra con un fuerte zapicado sobre largas y robustas estacas, cuarenta ó más varas del mar y los perfiles se podrán acabar con un ángulo de 20 grados, siguiendo despues con iguales estacas, la linea de cada muralla formando una especie de Malecón, como de media vara de alto, para que el río salga encajonado

hasta el mar y no deje deposiciones. Este fué el proyecto de Mr. Beledor, para desbaratar el banco de arena que se acopia á la salida del Canal y Puerto de Ave de Gracia, el cual ha producido maravillosos efectos, siempre que con oportunidad se ha sabido aplicar.

Deberá así mismo tenerse en cuenta los vaciaderos de las aguas pluviales y las de la Ciudad y los Barrios, dejando las sus correspondientes salidas al río, por medio de usillos ó madres; que se dispondrán en forma que en tiempo de crecientes se cierran perfectamente. Siendo de suma importancia también el terraplenar los andenes á la mayor altura posible, aunque para ello sea preciso levantar los umbrales de algunas casas, pues todo se debe despreciar comparado con el beneficio que resultará de poner para siempre á la Población á cubierto de las mayores crecientes de Guadalmedina, á cuyo efecto no se dejará sitio alguno por donde tenga entrada el agua, y para mayor seguridad se contará igualmente por defensa la altura de los antepiechos que deberán llevar los murallones.

Después de ocuparse del mal estado de muchas calles, ranhondas que considera necesario levantar; de lo conveniente de prohibir que se saquen piedras de las orillas y márgenes de los arroyos, pues sus escobimbros son arrastrados en tiempo de lluvia y otras cuantas cosas, termina diciendo, que el gasto de los dos murallones será de ciento veinte mil pesos, que unidos á las presupuestadas para las demás obras ascenderán á trescientos mil, añadiendo que si por medio de la estrechez á que se sujeta el cauce no se consiguisse que el suelo se mantenga á la necesaria profundidad, depositándose algunas arenas que le elevén por falta de las crecientes del río, que sería muy conveniente arar el ávico, por el mes de Septiembre, para que el agua pueda con mas facilidad arrastrarlas.

En Cabildo de 10 de Mayo de 1784, se dió cuenta del Proyecto presentado por este insigne marino, juntamente con la siguiente carta ó oficio:

M. N. y N. L. Ciudad de Málaga.

Muy Sr. Mijo: Evacuada la comisión que el Rey puso á mi cuidado de venir á examinar las obras de este Puerto y proponer las que sean mas conducentes para libertarlo de los riesgos á que está expuesto con las muchas arenas que le entran y al mismo tiempo poner á cubierto la Población de los rápidos estragos que suele ocasionarle el torrente de Guadalmedina. Y al intento he formado un plano (1) que lo demuestro acompañado de otro escrito en que por menor esplico las causas de donde viene el daño y los remedios que me parece son aplicables para remediarlos y en esta fecha lo dirijo á S. M. por medio del Sr. B. D. Fr. Antonio Valdés su Secretario de Estado y del despacho universal de Marina. Y siendo un asunto que tan de cerca pertenece á V. S. tengo la satisfacción de presentarle copia de uno y otro para su inteligencia y más fines que pueda convenible deseando que los efectos correspondan á mis deseos y al cuidado que he puesto para desempeñarlos.

Las urgencias del R. servicio no me permiten detener á esperar las resultados y teniendo determinada la marcha mañana para Sevilla y después á la Isla de León voy lleno de gratitud con las muchas honras que V. S. me ha proporcionado acreditadas por medio de los Caballeros el Regidor decadido D. José Quintana y Diputados D. Mateo Carvajal y D. Manuel Basco.

En aquel destino y en cuantos yo tuviere me hallará V. S. dispuesto á complacerle y siempre rogando á Dios le prospere y guarde por muchos años en el mayor esplendor como deseó.—Málaga 3 de Mayo de 1784. B. L. M. de V. S. su mas obediente y reconocido servidor.—Julián Sanchez Bort.

Y la Ciudad acordó, adoptar en un todo el pensamiento

(1) Nuevo plan hidráulico elaborado en una copia recibida en 1855, por la Secretaría de la Junta de Beleña Obras del Puerto.

y formación del proyecto y que en sus ausencias y enfermedades le sustituya el Ingeniero ordinario D. Fernando Lopez Mercader. Que el capitán de carabineros reales D. Diego de Córdoba, Superintendente de las obras de los caminos de ese Obispado, sea Vocal de la Junta con voto sobre esta y él y Villanova, entenderán respectivamente en el gobierno y dirección de los trabajos, cobranza y distribución de los fondos con que se auxilién dichas obras entendiéndose para ello con el Concejero de Guerra D. Miguel de Galvez encargado por S. M. para el acopio de arbitrios y caudales necesarios. Que dicho Director y Superintendente formen un Reglamento que abrace todos los puntos convenientes á la empresa, providencias y precauciones que deban establecerse para su ejecución y subsistencia, que formen las relaciones y estados mensuales de las obras y gastos que se han de remitir y que en todo procedan con conocimiento de la Junta cuyo acuerdo podrá el Director hacer en la obra proyectada las variaciones que las circunstancias y calidad del terreno manifiesten necesarias y siempre que sean de mucha consideración se solicitará primero la Real aprobación. Que se apliquen para la ejecución de estas obras todo el producto de los arbitrios destinados hoy á las de los Muelles desfalcándose solo el coste de los Pontones; el de un cuarto impuesto sobre cada libra de aceite para reparo del mismo río y el de los terrenos que se arrienden vender con arreglo á la Real resolución de trece de Mayo último, en lugar de la aplicación que se hizo para los caminos y el del terreno contiguos á la muralla vieja aprobada que sea su demolición: la cuota que se destine de la vacante y Espolios de esa Muralla y la de la beneficiaria pensionable para limosna y obras pías en ese Obispado. Que por el Ministerio de Indias se destine el caudal que pueda ser aplicable á esta empresa. Que se envíen todos los presidarios que el Director y Superintendente graduen necesarios para dichas obras bajo las mismas reglas que están empleados en los caminos destinándose la tropa que pidan para su custodia. Y que para que la Junta y Direc-

y que así se le escriba y manifieste al Excmo. Sr. Conde de Gausa, como igualmente acordó, contestar al Caballero Capitán de Navío D. Julián Sanchez Bort dándole las debidas gracias, manifestándole cuan grato había sido á esta Ciudad el útil trabajo que en el desempeño de su Comisión había realizado.

Fechada en 15 de Noviembre de 1784, aparece la R. O. siguiente: «Enterado el Rey de su adjunto pleno y relación que ha formado el Capitán de Navío D. Julián Sanchez Bort, sobre el modo de prevenir los riesgos y daños de que está amenazada esa Ciudad y los perjuicios que experimenta el Puerto, con las frecuentes averidas del Río Guadalmecina de lo muy costoso, difícil y arriscado que sería cualquiera mutación de su cauce y de todos los proyectos y discursos que sobre esta materia se han formado en diferentes tiempos se ha servido resolver que concluida la Grada que se está construyendo en el Muelle de Poniente, se suspenda y escuse por ahora, cualquiera otra obra y se emprenda desde luego la que propone el referido Sanchez Bort, para encajonar la madre de dicho río, con el rebaño de su álveo, murallas, balsas, plantíos y retendidas, espigón de escollera á la entrada en el mar por la parte del Castillo de San Lorenzo hasta el punto que convenga, para resguardo del Puerto: los dos Puentes nuevos y demolición del actual para la conveniente comunicación del pueblo con lo demás que expresa el mencionado oficial y todo lo que se considere conveniente para asegurar los fines del proyecto. Que continúe con actividad los Pontones establecidos en la limpia del Puerto y se observe exacta y continuamente la variación y efectos que produzcan las obras del río y espigón sobre el fondo y enroamiento del mismo Puerto, para proceder después con estos conocimientos á la construcción de la dársena proyectada ú otra obra equivalente en él. Que la ejecución de dichas obras se ponga á cargo y dirección del Coronel de Ingenieros Don Joaquín Villanova, que ha acompañado y auxiliado con sus luces, práctica y conocimientos á Bort, en el reconocimiento

tor procedan con todos los conocimientos necesarios acompañen al plano y relación de Bort (de que se remitirá copia á esta Secretaría) los que incluyó del Puerto que envió Villanova y los que hicieron en su respectivo tiempo D. Luis Muñoz y D. Antonio Ramos. S. M. con conocimiento dela importancia de esta empresa concurrirá gustoso á facilitar cuantos medios y auxilios se puedan efectuar para su ejecución y no duda que los habitantes de esa Ciudad y Obispado se prestarán tan generosamente como lo han hecho en las importantes obras, fundaciones y establecimientos que se han erigido á sus expensas y que se esmerarán ahora con igual celo y eficacia en juntar caudales y discurrir medios, para la pronta ejecución de una obra que tanto les interese. Por lo que respecta á la piedra de escollera y labrada, madera y demás materiales que se necesiten puede continuar el actual asentista de la obra del Muelle en su contrata bajo las mismas reglas ó otras en que convengan el Director y Superintendente con la Junta cuyos Vocales espera S. M. que procederán con la unión y buena armonía que corresponde, advertidos que ninguno de sus criados y dependientes debe ser empleado en dichas obras. Lo aviso á V. S. de R. O. para su debido cumplimiento por la Junta y demás á quienes corresponda. Dios Guarde á V. S. muchos años San Lorenzo quince de Noviembre de mil setecientos ochenta y cuatro. El Conde de Gausa.» (1)

Como resulta fué este proyecto aprobado por el Gobierno, encargando de su realización á la Junta de Reales Obras del Puerto, destinándose para su ejecución los recursos necesarios procedentes del fondo de estas mismas obras, de la venta de las murallas de esta Ciudad, y de otros arbitrios, mandándose así mismo espropriar todos los terrenos cuyo cultivo fuere perjudicial al régimen del torrente y des-

caudado el Puerto. Núdo Mayo, IV de Junio de 1785, 28 de Potosí, 12 de Diciembre de 1781 referente á esto particular, aparece de una certificación librada por la Secretaría de la Junta de Obras Nacionales del Puerto y Muelle en 25 de Enero de 1861.

tinando por último á estos trabajos todos los presidiarios que fuese posible ocupar, llevándose con tal actividad las obras que en poco tiempo se construyeron los paredones, que recrecidos en algunos puntos y reconstruidos en otros, son ó han sido hasta aquí la única defensa que la población ha tenido contra las avenidas del Guadalmedina.

No se dió un paso más construidos, que fueron, los paredones cesando con ello los temores de nuevas inundaciones y por R. O. de 24 de Noviembre de 1823, se dispuso pasarán de la Junta de obras que las habían tenido á su cargo á ser de la competencia única y exclusiva del Ayuntamiento, pero á su vez se privaba á la Corporación de los recursos creados para subvenir á ellas, viéndose por tanto en la necesidad de tener que recurrir á la venta de solares, para atender no ya á continuar las obras, sino á su conservación y entretenimiento.

En 1842, instruyó el Ayuntamiento él debido expediente para llevar á cabo la obra local de canalización del Guadalmedina, el cual fué aprobado por la Diputación Provincial, el 21 de Noviembre del propio año, más no pudieron emprenderse las obras tanto por la renovación de los individuos que componían aquella Corporación, cuanto porque en la subasta de los terrenos que debían resultar engañosables, las posturas no cubrieron los valores que podrían ofrecer después que fueron levantados los paredones. En 1843, diversas causas y entre ellas los sucesos de Mayo, determinaron quedasen las obras en la mayor inacción y ya en 1844, la nueva Corporación, comprendiendo la imposibilidad de emprender las obras por los tres puntos proyectados, á la vez, de la Huerta Alta, Puerta Nueva y Puente de Santo Domingo, se decidió dar comienzo á ellas por esta última parte, construyéndose el primer trozo de paredón, más apenas construido éste y cuando iban aquellos á proseguir, se suscitó una competencia por el Cuerpo de Ingenieros referentes á derechos que alegaban tener á los terrenos que ocupó el antiguo fuerte Jimal ma, 4 de Junio, 4 de Julio y 12 de Diciembre de 1781 referente á esto particular, aparece de una certificación librada por la Secretaría de la Junta de Obras Nacionales del Puerto y Muelle en 25 de Enero de 1861.

targa y pesada tramitación nuevamente las obras. Por esta causa, tuvo conocimiento el Gobierno de la difícil situación porque venían atravesando, ordenando en Diciembre de 1845, que se formaran nuevos estudios de las mismas y el Ayuntamiento encargó á su arquitecto la formación de un presupuesto, para la construcción de un trozo de paredón en el Pasillo de Atocha el cual ascendía á sesenta y cinco mil pesetas y á doscientas diez y seis mil quinientas el valor de los terrenos que se rescataban del río, proyecto que fué devuelto por la superioridad, disponiéndose después de dictámenes é informes del Ingeniero Jefe del Distrito, que el Ayuntamiento solicitase la competente autorización para las obras, con arreglo á los trámites marcados sobre edificaciones civiles por la R. O. de 13 de Febrero de 1845.

En 12 de Mayo de 1846, D. Diego Ramírez, presentó una proposición para proyectar y ejecutar la canalización del Guadalmedina, la cual con el proyecto que presentó en Enero de 1848, fueron aprobados por el Gobierno, por R. O. de 9 de Octubre de 1849, previo informe de una comisión mixta de Ingenieros militares y civiles y de la Junta consultiva.

A virtud de una reverente exposición dirigida á S. M. por el Excmo. Ayuntamiento, se revocó la R. O. expedida por el Ministerio de la Gerra, en la que negaba la concesión de ciertos terrenos que ocupaba la rambla de Guadalmedina, sobre los que se había establecido la competencia con el Cuerpo de Ingenieros y con fecha 9 de Febrero de 1850, se decidió aquella, cediéndose al Ayuntamiento de Málaga, bajo la condición de aplicar exclusivamente sus productos á las obras de canalización, todos los terrenos trojados que resultasen en seco, hecha que fuese dicha canalización desde el pasillo de Atocha hasta el mar y que los terrenos secos titulados Hoyo de Esparteros y el espacio entre el Puente Barrado de Atocha; casa de Panilega y Malecón del río, se cedieran también al Ayuntamiento, siempre que se prestase este á satisfacer tal rambo de Guerra la tercera parte del valor en que fuesen tasados dichos terrenos.

El proyecto de D. Diego Ramírez, aparece dividido en dos partes, llamándose en su memoria plan mixto ó canalización por excavación y terraplen en un punto y por plantaciones en otro.

Diferentes señ, dice, las circunstancias en que se encuentra el río Guadalmedina, desde el confliente del arroyo del Pescador en que principia á ensancharse su madre hasta Martiricos; adonde entra en la Ciudad, de las que hay que tener presente desde este punto hasta su desague en el mar. El primer trozo, es á donde la rambla ha llegado á adquirir mayor anchura, en el día, cubierto de arena y grava, es un terreno inculto porque nadie se atrevió á confiarle una labor que se llevaría la primera vezvenida. En este espacio, es donde menos hay que temer por ahora una inundación, es su ensanche tal, que por poca velocidad que traiga el agua necesitaba un volumen innenso para subir su nivel á más altura que el paredón que defiende la Huerta Alta. No siendo pues, en extremo urgente la canalización de este trozo, parece estar indicado el sistema de plantación de árboles á una y otra orilla del nuevo cauce que se ha de formar. Este trátor todo tiene la gran ventaja de ser el menos costoso, pudiéndose muy bien, vender estos terrenos rescatados al río con la obligación á los compradores de plantar y mantener en las orillas cierto número de árboles marginales y de rápido crecimiento y con el transcurso del tiempo se habría conseguido el objeto deseado.

Muy diversas, continua diciendo, son las consideraciones que deben tenerse en cuenta en el segundo trozo, pues por él corra el río encajonado entre dos paredones, hasta poco antes de su desembocadura en el mar, siendo su anchura de cincuenta y dos varas por las partes más angostas y la menor elevación de los muros de vara y cuartas; su curso varia á menudo por las diferentes direcciones de los paredones, si bien los ángulos que estos forman son muy obtusos: su desnivel en estas dos mil varas de distancia hasta el mar, es de treinta y cuatro pies, estando muy lejos de ser esta

— 44 —
uniforme por la desigualdad que ofrece el lecho, lo cual hace que el terreno presente pendientes y contra pendientes.

Dedujo de estas y otras consideraciones, que puede aumentarse la velocidad disminuyendo el gran rozamiento que ha de tener lugar, en un perímetro mejorado de tanta extensión y seguidamente rectificando el cauce.

Desde Málaga, pues, proyecta la canalización conservando el antiguo muro de la margen derecha para dejar los terrenos rescatados del lado de la Ciudad, en que el valor había de ser mayor construyendo en el lecho mismo de río un malecón de arena paralelo á la orilla derecha con un talud recubierto de lozas de la clase é de las usadas para las aceras, si bien su espesor deberá ser mayor y para evitar el temor de que al pie del talud paramentado de esta manera, la corriente pudiera escavar y destriuar la defensa, se colocaría una escollera por una y otra parte, próximamente de dos pies de alto y otro tanto de ancho, enterradas casi totalmente bajo el terreno, para que la superficie irregular y escabrosa de la escollera, deteniendo la velocidad de la corriente impida la excavación del terreno. Ultimamente, pocos pies antes de la orilla del mar, proyectaba la formación de una escollera de grande magnitud que se internaría en el mar, haciendo espingones á un lado y otro de forma que entrase el río encajonado sin perder su velocidad, hasta un buen tramo, después de haberse unido con el agua del mar con objeto de impedir la formación de una barra de arena en la desembocadura. Detalla minuciosamente los nueve trozos, en que dividé las dos mil setenta y cuatro varas del nuevo canal y completa el proyecto la construcción de dos puentes uno frente á la calle de Mármoles y otro de la Alameda.

Después de varias modificaciones introducidas en este proyecto, fue aprobado definitivamente por R. O. de 4 de Noviembre de 1850 y en 31 de Marzo de 1851, se otorgó la escritura de obligación entre el concesionario de las obras y el Ayuntamiento, no empezando los trabajos tanto por el acopio necesario de materiales, cuanto por no haber llegado

el Ingeniero Inspector que el Gobierno nombró para las referidas obras, hasta Junio de 1852;

Lo avanzado de la construcción, fué causa de que dieran comienzo los trabajos por la parte de la desembocadura en el mar del Guadalmedina y cuando ya las obras alcanzaban cerca de la Alameda principal, una avenida que tuvo lugar en 15 de Noviembre de aquél mismo año, causó tales daños en ellas, que casi las destruyó.

Empezó a revelarse la opinión pública contra la empresa, tanto por el fracaso sufrido quanto por otras muchas circunstancias que demostraban el favor dispensado por el Gobierno á una contrata en la que parecía predominaba más el miedo y la idea del lucro que todo cuanto significara interés por la seguridad de las obras y beneficios para la Ciudad, demostrando la experiencia que lejos de evitar los males de futuras inundaciones, aquellos podían ser mayores; la Corporación Municipal, haciéndose eco de los clamores públicos, se dirigió al Gobernador de la provincia, declinando la responsabilidad moral que pudiera caberle, toda vez que la inspección de las obras y su cuidado se había confiado por el Gobierno á un Ingeniero y tanto estó como las excitaciones de la prensa, determinaron que en el periódico el «Avisador Malagueño» correspondiente al año de 1852, apareciera un comunicado, en el que D. Miguel Tellez de Sotomayor, manifestaba que los estudios y el proyecto eran suyos y que D. Diego Ramírez no era sino un amigo íntimo de quien se había valido por circunstancias especiales, para que suscribiese la memoria y apareciese como tal concesionario, ofreciendo todo género de garantías de que el proyecto respondería á los fines de su autor.

No bastó sin embargo el desapasionado informe del Arquitecto Municipal, ni el dictámen emitido por el Ingeniero Don Ángel Mayo, Inspector facultativo de las obras, sobre las causas que habían originado la ruina de los trabajos empeñados, para calmear la oposición que las autoridades y toda la opinión pública hacían al proyecto; hizo el concesionario

Cabildo de 21 de Enero de 1861, se dió cuenta del siguiente oficio del Gobernador Civil de la Provincia. «Excmo. Señor: Con fecha 3 del corriente digo al Director general de obras públicas lo que sigue: De todas las obras públicas que se proyectan para Málaga no hay si se exceptua el ferrocarril, ninguna más importante, más urgente, ni más popular que la canalización del río Guadalmedina. Con recordar á V. S. que este río de impetuosas avenidas atraviesa la Ciudad y es una amenaza constante de inundaciones para el vecindario y de que se repiten aquí catástrofes como la reciente de Santa Fé y las presentes de Sevilla, formará V. E. idea de cuan fundamental es la canalización del Guadalmedina, es objeto de los deseos y de las quejas de los Malagueños. Este proyecto por otra parte, parece lleva un signo de desgracia. Hubo una empresa, del Sr. Tellez, que realizó la canalización pero con éxito tan infeliz que solo duró hasta la primera avenida, la cual arrebató hasta los cimientos. Entonces, el Gobierno dispuso, que el cuerpo de Ingenieros se encargase de formar un nuevo proyecto de canalización. Algo después, por R. O. de 1.^r de Marzo, se concedió á D. Ildefonso de Rojas, la autorización para que dentro del término de seis meses, verificase los estudios del encausamiento de dicho río, pero ambas disposiciones, han quedado desfraciadas hasta ahora en su objeto. El Sr. Rojas, no ha presentado sus trabajos y supongo que no los habrá hecho. En cuanto á la orden dada á Los Ingenieros, van transcurridos cuatro años y todavía no han hecho el proyecto. Creí oportuno preguntar al Ingeniero Jefe cual era el estado de este trabajo y la probabilidad de verlo terminado, pero su contestación me aleja la esperanza de que la canalización se realice pronto, lo cual es tanto más sensible por cuanto según dice los datos de campo están ya tomados. En tal estado no veo otro medio sino que considerando esta obra como municipal, se deje al Ayuntamiento en libertad de hacer el proyecto por medio de un facultativo que el Ayuntamiento se proporcione y sin perjuicio de que el proyecto se someta previamente á la aprobación.

— 46 —

algunas variaciones en el mismo, con el fin de hacerlo más viable y de mayor solidez y garantía, las cuales aprobó el Gobierno por R. O. de 23 de Agosto de 1853, más aumentaron con tal fuerza las protestas y creóse un estado tal de opinión, que todos cuantos esfuerzos hizo la empresa, presentando nuevas proposiciones y mejorando más aún las condiciones económicas y facultativas del proyecto, que de haberse aceptado estaría ya hoy seguramente canalizado, si no fueron inútiles y en el cabildo de 26 de Mayo de 1856, se acordó, entre otras cosas lo siguiente: «se dió cuenta del estado en que se halla el asunto de la canalización del Guadalmedina y cerciorado el Ayuntamiento por lo que de las diligencias respectivamente que me es dado ya insistir en el proyecto concebido por la empresa representada por Don Diego Ramírez, mediante á que la experiencia ha demostrado que no satisface al objeto que la Ciudad de Málaga ha tenido y que la opinión reclama desde hace mucho tiempo, enterrado además el Ayuntamiento del contenido del oficio de la citada empresa fecha 11 de Mayo de 1854 y de todas las gestiones hechas después y dictámenes que en el particular se han dado acuerdo, conviniendo con los deseos expuestos por aquella, declarar rescindido el contrato que se celebró por escritura fecha 31 de Marzo de 1851, ante el Escribano que lo era de Cabildo D. Cristóbal Moraga, disponiéndose así á quedar en la libertad que necesita para tratar de nuevos estudios y de la obra que se concepcie capaz de llenar los fines á que se destinó. De este acuerdo se dará cuenta á la Excm. Diputación Provincial imponiendo su superior aprobación.» Y aprobada que fué por la Diputación, se puso término á tan enojoso asunto, ordenando al Gobernador del Banco Español de San Fernando, la devolución del depósito que en el mismo tenía constituido para responder á su concesión Don Diego Ramírez.

Transcurrieron algunos años sin que por parte del Gobierno, ni del Ayuntamiento, se hiciese nada en orden á la ejecución de obra alguna referente al Guadalmedina y en el

miento del cauce serán muy difíciles los aterramientos quedando como objeción única que la rotura de los diques pondrian en grave peligro á la Ciudad, lo cual aunque fundada, es común á todos los proyectos que se adopten, pues la idea parte de la creencia de que para desviar el torrente, es necesario hacer una presa que resista el empuje de las aguas, lo cual no es cierto toda vez que se puede hacer la desviación por medio de una curva más suave que la que sigue el trazado directo, aparte de que para un accidente siempre sería un recurso tener un canal de desagüe por donde pudieran compartirse las aguas, obteniendo la población los mismos beneficios si, en el aprovechamiento de los terrenos se tomaban las debidas precauciones.

Presentó pues D. Pedro A. de Mesa dos proyectos, uno de canalización directa, formado por un cauce rectangular de veinte metros de ancho dentro de la Ciudad, limitado por muros y de forma poligonal y doble ancho, en la parte exterior á la misma hasta la hacienda de Granadinos, protegidas las defensas por pilotes y tablas estacadas y el otro de desviación por detrás de la Trinidad, con un cauce poligonal de veinte y cinco metros de ancho en todo su trayecto, con revestimientos de fabrica en los puntos en que los desmontes no ocupen, todo el cajero ó donde el torrente presente poca consistencia. En ambos proyectos, propone una presa rasante en la desembocadura, protegida por pítoge y escollera y un dique con dobles muros de fabrica y macizo de tierra en el comienzo del canal junto á la huerta de Granadinos, prohibiendo en absoluto el empleo de arena en los manteones y consolidando las tierras con arbolado.

Bajo el punto de vista económico fija el presupuesto de las obras para la canalización directa en 2.527.396 pesetas y para la desviación por detrás de la Trinidad en 3.210.612 á cuya suma habrá de agregarse el importe de las expropiaciones de los terrenos del nuevo cauce. El presupuesto de ingreso, lo calcula por el valor de los terrenos edificables que resultarian después de ejecutadas las obras, prescindiendo

ción del Gobierno de S. M. Propongo pues, á V. E. que así se determine, con lo cual se hará un bien positivo á esta población. En su consecuencia, el Sr. Director General de Obras públicas en comunicación del ro del corriente me dice lo que sigue: En vista del oficio de V. S. en que propone se deje al Ayuntamiento de esa Capital en libertad de ejecutar por su cuenta el proyecto de canalización del río Guadalmedina, cuyo estudio estaba encargado al Ingeniero Gefic de esa Provincia, esta Dirección ha dispuesto contestar á V. S., que por parte de la misma no hay inconveniente en ello y que á este efecto dará las órdenes oportunas á dicho Ingeniero para que entregue á V. S. cuantos datos y antecedentes tenga reunidos relativos á dicho proyecto. Es llegado por lo tanto el dia de que el Ayuntamiento pueda ocuparse directamente de esta importante obra, que ha de formar la apología de la Municipalidad que la emprenda y la concluya, teniendo además el atractivo de que su coste ha de salir quizás con exceso del valor de los terrenos que quedarán disponible para vender. Todo depende ahora como pase preliminar de la formación de un proyecto facultativo que se confie á persona inteligente y celosa á la cual servirán de mucho los trabajos y datos que tienen ya los Ingenieros y que por la presente orden se manda que se entreguen. Recomiendo pues el cese del Ayuntamiento que se ocupe con preferencia de este asunto, contando con mi decidida protección, Fíos guarde á V. E. muchos años. Málaga 19 de Enero de 1886. (86) Antonato Guerota.

Discutióse sobre el particular, acordándose el nombramiento de una comisión, la que designó el Ingeniero Don Pedro A. de Mesa quien en 21 de Octubre del referido año, remitió los trabajos y proyectos al Excmo. Ayuntamiento.

Es partidario igualmente de la canalización directa que de la desviación por detrás de la Trinidad, por no encontrar en esta última, los graves inconvenientes que algunos le han señalado, toda vez que con el trazado propuesto en su proyecto, el canal va todo en desmonte y con el estrecha-

por completo de los que se reservarán al río desde Martiríos al arroyo del Pescador y fija en 2.523,050 pesetas, el valor de los mismos en el caso de la canalización y en 3.868,750 el de la desviación, dejando una central de veinte metros de ancho, cuidando mucho de designar el autor del proyecto de que estos valores pueden disminuir por la gran cantidad de terreno que en un momento dado se ha de dar el mercado, concluyendo por dar preferencia de los dos proyectos al de desviación.

Por R. O. de 25 de Enero de 1874, fué aprobado el proyecto de desviación del Guadalmedina por detrás de la Trinchera, formada por el Ingeniero D. Pedro A. de Mesa, ordenándose al propio tiempo se instruyera el oportuno expediente de utilidad pública que terminó con el R. D. de 16 de Noviembre del mismo año inserto en la Gaceta del día 21, declarando de utilidad pública las obras de desviación del cauce del río Guadalmedina y autorizando al Excmo. Ayuntamiento para llevarlas a cabo con los recursos que para tal objeto destine la competente aprobación, bajo las condiciones y con los privilegios concedidos a los trabajos de esta clase, por las disposiciones entonces vigentes.

Aprobado el proyecto, declaradas las obras de utilización pública, debidamente autorizado el Municipio para llevarlas a cabo y dueño por tanto de los terrenos del antiguo cauce, parecía cosa evidente que el asunto entraría en buena marcha y que las obras empezarían en breve, pero sufren nuevas paralizaciones y en Septiembre de 1874, por virtud de comunicaciones de la Superioridad de Ayuntamiento manifiesta que carece de medios para realizar el proyecto, determinando esta declaración juntamente con la demostración de que ninguna clase de obra se había realizado, el que se resolviera favorablemente, una exposición presentada al Gobierno por Jos Sres. Pries y Compañía, en que solicitaban se declarase caducada la concesión otorgada al Excmo. Ayuntamiento y se les autorizase á ellos para llevarla á cabo.

Por R. D. de 26 de Diciembre de 1874, inserto en la Ga-

ceta del 3; se declaró caducada la concesión hecha al Municipio y se autorizó á los Sres. Pries y Compañía y D. José González Espejo, para llevar á cabo los obras de desviación, con arreglo al proyecto aprobado del Ingeniero Don Pedro A. de Mesa, bajo determinadas condiciones en que figuraba la obligación por parte del contratista de constituir un depósito en concepto de fianza; la de dar comienzo á las obras en un plazo de seis meses y terminarlas en el de cuatro años, siendo de su cuenta la conservación durante otros cuatro años después de recibidas y concediéndoles así mismo á perpetuidad sin responsabilidad del Estado y á salvo los intereses de los particulares, los terrenos de dominio público del cauce del Guadalmedina que resultasen saneados, con la precisa condición de dejar en la zona comprendida desde Natera al mar la calle longitudinal indicada en el proyecto y las transversales que se aprobasen, respetando así mismo en los terrenos exteriores, los caminos y servidumbres existentes, sin entrar en la posesión de los referidos terrenos hasta estar definitivamente recibidas las obras.

La nueva empresa concesionaria dejó transcurrir el tiempo sin dar comienzos los trabajos, no corriendo con ella mejor suerte el proyecto. Por Reales órdenes de 2 de Junio y 24 de Noviembre de 1875 y 26 de Junio de 1876, se concedieron prórrogas á los concesionarios para dar comienzo á los trabajos sin que tuviesen lugar aquello, si bien hubieron varias transiercias en favor de terceras personas y en este estado el asunto, el Ayuntamiento en 11 de Mayo de 1877, enterado de que el Ingeniero D. Rafael Yagüe era el concesionario de los concesionarios, autorizó á la Alcaldía para que gestionase lo conveniente á fin de que la concesión volviese al Municipio, dando por resultado la aceptación de dicha transferencia por el Ayuntamiento, en sesión de 5 de Julio, mediante el pago de veinte mil pesetas á los concesionarios y la devolución de la fianza, otorgándose la correspondiente escritura pública, con fecha 10 de Septiembre del

insuficiente alguna vez, consistiendo la última reforma en apropiar mas á la Ciudad el trazado del canal situando la desembocadura á dos kilómetros del Puerto ó sea uno menos del proyectado por Mesa, lo cual permitía reducir la longitud del cauce de 7946 metros que tenía en aquél, á 6940.

Después de la tramitación consiguiente, fueron aprobadas estas obras, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de obras públicas y parecer de la Junta Consultiva, por la R. O. de 23 de Julio de 1879, sin perjuicio de que el Ayuntamiento presentara para su superior aprobación también, el proyecto de cruce del nuevo cauce con el ferrocarril de Córdoba á Málaga, levantando la rasante de este ferrocarril de la Vega, declarando la paso libre de las aguas extraordinaria del río y á su vez para dejar á cubierto la vía, de las inundaciones á que está sujeta, poniéndose de acuerdo el Ayuntamiento con la Compañía del ferro-carril, respecto de las obras especiales y complementarias para evitar las inundaciones de la Vega, declarando así mismo la citada superior disposición, de utilidad pública dichas obras y que para su ejecución se asbenga la Corporación Municipal á lo prescrito en dicha R. O. y á la ley general de obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Varias empresas y particulares entre ellos D. E. Colibert de Londres, D. José Martínez y otros, acudieron al Ayuntamiento proponiendo la ejecución de las obras mediante determinadas condiciones, todo lo que hacía creer que el asunto marchando con gran rapidez entraría en vías de hecho y que la desviación ó canalización de Guadalmérida, llegaría á realizarse.

La Corporación Municipal, después de estudiar las distintas proposiciones, acordó nombrar una comisión que redactase las bases para un concurso por término de noventa días, siendo aquellas presentadas y aprobadas en 6 de Noviembre de 1879.

Anunciado debidamente el concurso para el dia 12 de Marzo de 1880, se presentaron proposiciones por D. Luis

mismo año, á cuya transferencia prestó su aprobación el Gobierno por la R. O. de 22 de Julio de 1879.

Convenida ya la transferencia el Ayuntamiento en sesión de 19 de Julio del repetido año de 1872 acordó dar encargo á los Ingenieros D. José M.^r de Sancha y D. Luis Molini, para estudiar las variaciones que considerasen convenientes en el proyecto de desviación ó canalización del Guadalmedina y en el cabildo de 20 de Diciembre del propio año, presentaron el proyecto reformado.

Las principales modificaciones introducidas por estos Señores en el proyecto de Mesa, consistían en recoger las aguas de Guadalmedina, que quedando por bajo de la presa proyectada, debían seguir el curso actual del río, mejorando técnica y económicamente las condiciones del canal proyectado. Proponíanse obtener lo primero, siguiendo el trazado del lecho del río, en una longitud de mil novecientos metros, haciendo empalmar trecientos metros más, á un pequeño canal que, recorriendo paralelamente la margen derecha recogiese las aguas de los arroyos del Sastré, Las Barrancas, Quintana, Los Cipreses, Mangas Verdes y Ventorrillo de Quintana, con lo cual se reducirían las obras que había que hacer en el lecho actual del río ó una alcantarilla bastante para todas las necesidades, proponiendo para lo segundo, la construcción á todo lo largo del nuevo caudal de un rebastimiento de fábrica sobre un cimiento de hormigón ordinario y un rebastimiento de cuarenta centímetros de espesor en la solera formada de hormigón ordinario.

Proyectaron además formar un segundo cauce, cor. las tierras de los desmontes en la forma indicada por Mesa, si bien no lo incluyeron en el presupuesto, porque debiendo el Municipio construir un paseo de ronda paralelo al nuevo cauce en toda su parte inferior, dicho camino venía á suplir en gran parte, estas obras de tierra y donde no se emplearía las de los desmontes en el lado del canal que corresponde á la Ciudad único punto, por donde un desbordamiento podría causar daños á la población si por desgracia el canal, proyectado fuera

la Corporación municipal, dice en su memoria acerca del modo de evitar las inundaciones en Málaga: Es un hecho que viene acreditado por la experiencia que en períodos próximamente de veinte años, se suceden alternativamente en el Mediodía de España, las grandes lluvias y las grandes sequías, y habiendo llegado estas últimas á su máximo en los años de 1877—78, se avecinan las grandes lluvias y por tanto los peligros de sus fatales consecuencias por lo que respecta á las avenidas del Guadalm Medina.

Desde fines del siglo pasado, continúa el crecimiento del delta ó avance de la playa, en la desembocadura del río; permanecía casi inalterable y los arrastres venían depositándose principalmente en el trozo comprendido desde Martiricos y el Arroyo del Pescador, inmediato á la garganta del río y á su unión con el arroyo Grande. Estos depósitos, allí han sido considerables, elevándose el cauce y viiniendo á regularizarse la pendiente hasta la desembocadura, con cuyo motivo en las últimas arenadas, bien por la mayor impenituidad de la corriente, bien por la causa indicada, han corrido hasta la boca, formándose un delta, que llegó en la última arenada á más de doscientos metros de longitud. Por más que una parte de estas arenas hayan sido arrastradas ya por la acción del mar, todavía la prolongación del lecho hacia el mar, es bastante á producir una disminución de pendiente sensible, en la parte baja del cauce y por tanto á facilitar la sedimentación de nuevos depósitos en el mismo.

Tiene el cauce actual de Guadalm Medina dentro de Málaga, una anchura variable desde 35 metros á 100 (1) y su

(1) Entre las del Puente de Santo Domingo, no llega á 25 mts. Frente al Corrente del mismo nombre, tiene 10 mts. Frente á la acera Sur de la Alcazaba, 41. En Puerto Nuevo, 41. Junto al Puente de 25 jun., 40. Frente á la Cárcel, 23.

En las inundaciones de la ciudad del Salitre, 75. En la vereda del Hospital civil, 100.

Martinez, D. Antonio Lazo y Rebollo y D. Joaquín García del Cid, resultando este último como mejor postor y por tanto adjudicándose las obras al mismo, por la cantidad de tres millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesetas, cuya adjudicación aprobó el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 18 del propio mes y año.

Verificado el concurso, la Alcaldía encargó el ayudante de Ingenieros D. Antonio del Pozo, la formación del plano parcelario de la zona que había de atravesar el canal de desviación, dirigiéndose en Abril las oportunas comunicaciones á los dueños de los terrenos á quienes afectaba la expropiación, para que en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley, no pusieran dificultades á las citadas operaciones, á la par que les invitaba al nombramiento de peritos para el aprecio y valoración de los indicados terrenos.

El contratista acudió al Ayuntamiento en 20 de Julio del referido año de 1880, solicitando el señalamiento de un sitio para construir un almacén donde guardar los enseros, artefactos y herramientas y concedido éste en los terrenos adosantes á la calle del Hospital civil, se constituyó el mencionado almacén que existe edificado delante de la Iglesia de Martiricos.

Aparte las tramitaciones correspondientes con los distintos propietarios de los terrenos comprendidos en la zona explicable y la construcción del mencionado almacén, nada mas se hizo y en Abril de 1887 sufrió esta población los efectos de una gran inundación que se dejó registrada en su lugar oportuno.

Poco después de ella en 23 de Junio del mismo año, el Arquitecto Señor Rucoba y el Ingeniero D. José M.^o de Sancha, presentaron al Ayuntamiento proyectos relativos á la construcción de obras en el Guadalm Medina, para prevenir ó con el fin de evitar los efectos de las inundaciones, accordándose pasaran dichos estudios á informe de la respectiva comisión de obras públicas.

El Señor Sanchez recomendándose á la benevolencia de

para el aprovechamiento del cauce, pero esto no obstante, como quiera que la gran extensión y número de los solares á rescatar, es enorme, no es posible su realización simultánea ni aun después de ejecutada la desviación, siendo este aplazamiento bastante á que su valor resulte insuficiente. (1)

Se necesitará un plazo mayor de veinte años después de con cluidas las obras para la total enagenación, en cuyo tiempo, el interés ascenderá á una suma considerable de la que responderá el valor de los mismos solares. Es por tanto conducente el mayor precio de la garantía, cuanto contribuye á hacerla realizable y fácilmente se concibe, qué si obras especiales pueden asegurar la venta de los futuros solares ó anticiparla, la garantía que constituyen los solares resultará aumentada y las obras podrán hacerse á expensas de los mismos, sin disminuir su importancia para el objeto á que están destinados. En su consecuencia pues, teniendo en cuenta que dentro del cauce actual, en su día, concluida la desviación, ha de ir una calle de 35 metros de anchura y que es conveniente regularizar la que hoy tiene, para evitar los aterramientos, pueden hacerse dos muros dentro del cauce que regularicen su sección sin disminuir su capacidad, haciendo estos muros de modo que eviten las inundaciones, dándole suficiente altura y solidez, los cuales servirán á la vez para trazar la futura calle que será cauce, en tanto se hace la desviación y librará á la Ciudad de los peligros de nuevas avenidas e inundaciones.

Es necesario pues, pensar en la manera de combatir el peligro y aunque la cosa es perfectamente factible, las dificultades que es necesario vencer son considerables, pudiendo clasificarse estas en dos categorías, de orden técnico las unas y de orden económico las otras. Las primeras exigen determinadas soluciones subordinadas á los siguientes principios: Capacidad suficiente en el cauce. Regularidad en sus formas y dimensiones á fin de evitar las socavaciones y arranamientos. Y solidez bastante en la construcción.

Las del orden económico pueden reducirse á dos clases: Compromisos contraidos por el Ayuntamiento en virtud del contrato de desviación y penuria del Erario Municipal.

Agrava esta última la dificultad, puesto que todos los recursos están afectos al cumplimiento del contrato, más existe un medio que dejando á salvo los intereses de la Empresa, permite hacer las obras á expensas de los solares mismos, que en su día han de dedicarse á la obra definitiva. El valor de estos á los precios corrientes, cubre con excesos el costo de las obras y aún el de los demás trabajos accesorios

(1). Los solares que se rescatan al Guadalupeina & más de las calles, Plazas y Paseos son:

Dosda la "R"ye al Puente de Tetuán..	25.420 mts.
Dosda Bte al Dr. Sg. Domíngo.	7.556
Dosda calle á Puerta Nueva.	6.290
Dosda calle á la Marcel.	9.402
Dosda la Cárcel á Martínez.	12.244
E. la parte alta del edificio.	
Jardines y pasos de Martínez.	100.000 mts.
Dando la "R"ye al Puente de Tetuán.	600 mts.
De esta al de la Sra. Domíngo.	240
A la Plaza de Vicario Nuevo.	200
Huerta la Cercal.	100
Huerta Inauguración del Hospital.	200

Fuera de Malaga se transcriben hasta más de 1200 metros.
La longitud del cauce dentro del mismo es:

Dando la "R"ye al Puente de Tetuán.	600 mts.
De esta al de la Sra. Domíngo.	240
A la Plaza de Vicario Nuevo.	200
Huerta la Cercal.	100
Huerta Inauguración del Hospital.	200

tora de las obras, quedando por tanto relevado el Excelentísimo Ayuntamiento de esta obligación.

En 18 de Agosto del propio año, se aprobaron unos estudios hechos por el arquitecto para las obras de reparación de los pardones de los Pasillos de la Cárcel. Santa Isabel y Guimbarda, cuyas obras se sacaron á subasta y se ejecutaron con la urgencia que requería el tiempo ante el temor de que se repitieran los anteriores desastres.

No se hicieron mas reparos, ni la contrata realizó obra alguna, transfiriendo el concesionario D. Joaquín García del Cid todos sus derechos á las obras de desviación á favor de Don Francisco Bergamín García por escritura pública otorgada en 17 de Febrero de 1883 ante el Notario D. Miguel Caño de la Casa.

En este estado las cosas D. Julio Navalón y García, en concepto de concesionario de las obras de desviación del Guadalmedina, por virtud de la cesión hecha á su favor por D. Francisco Bergamín, en escritura pública de 20 de Abril, de 1888, otorgada ante el Notario D. Basilio García de Alcaraz, acudió al Ayuntamiento manifestando se proponía realizar aquellas, sin variar en nada la ejecución material de las mismas, pero como quisiera que el precario estado de la hacienda municipal habría sido causas entre otras de que no pudieran hacerse las expropiaciones necesarias y por tanto que las obras hubieran comenzado, teniendo en cuenta que la urbanización del cauce iba necesariamente enlazado al estudio hecho y aprobado de la desviación, adicionaba este punto relevante á la Corporación de todo sacrificio mediante que por la misma se aprobasen y aceptasen las siguientes bases:

1.^a El expediente ejecutará en el término preciso de cuatro años á contar desde la fecha en que esta novación de contrato se apruebe y se hayan obtenido las necesarias autorizaciones, las obras de desviación del Guadalmedina, en la forma y manera que viene obligado por la concesión que le ha sido transferida, siendo de su cuenta el pago de las expropiaciones de los terrenos, para el nuevo canal y el costo

2.^a El Excmo. Ayuntamiento por su parte, previos los requisitos necesarios que determina la ley de 10 de Enero de 1879 y obtenidas las autorizaciones que sean precisas, concederá al exponente en pleno dominio los terrenos del cauce actual, deducidos tanto la gran vía de 40 metros que ha de quedar en su centro, cuanto las calles laterales y transversales, renunciando en favor del exponente, los beneficios de exención del pago de derechos reales en las traslaciones de dominio por las fincas que sean preciso adquirir en las dos zonas de ensanche y también la exención de contribución territorial que se concede por el Estado á las edificaciones en los ensanches de las grandes poblaciones, concediéndosele también, la exención del pago de derechos de huecos, atitancados, ingenierías y cualquier otro derecho ó arbitrio que pueda establecerse sobre construcciones urbanas.

3.^a El Concesionario se obliga á no ocupar total ni parcialmente los terrenos del cauce actual, mientras no estén terminadas y recibidas las obras generales del nuevo canal.

4.^a Como compensación á los beneficios que solicita el exponente de que se le conceda la exención del pago de contribución en las zonas que vá á urbanizar, se obliga á construir en las mismas las alcantarillas necesarias y á dotar las nuevas calles de alumbrado, acera, arrecifado, adoquinados y cuanto sea preciso á una urbanización perfecta.

5.^a También cederá el exponente á perpetuidad á la Ciudad, el terreno necesario y construirá á sus expensas una Casa Consistorial según los planos que presenta ó modifica-
dos, según lo estimé la Corporación dentro de la suma pre-
supuestada.

6.^a El municipio por su parte, concederá también al exponente el establecimiento de un tranvía, cuya concesión será por el término de 99 años y por 20 la explotación de las sillas que se coloquen en los paseos públicos. Estas conce-

siones se entienden hechas cuando estén terminadas las obras de urbanización.

Pasó a estudio y conocimiento del entonces Arquitecto Municipal D. Manuel Rivera, las bases y proyecto presentado por el Sr. Navalón y autorizado por el Arquitecto Señor Berrocal, y con fecha 17 de Mayo del propio año de 1888, emitió aquel ilustrado funcionario un brillante informe en el que analiza y examina con gran determinismo todas las que comprende y mejoras propuestas por el Sr. Navalón, en su proyecto del que dice que su autor dando toda la importancia que en si tienen los estudios de la urbanización del Cáuc y al amparo de la ley de expropiación forzosa de Enero de 1879, que al ocuparse de la reforma interior de las grandes poblaciones, autoriza la expropiación por zonas, ha formado sus estudios de manera tal, que la Gran vía de cuarenta metros de ancho que vendrá á ocupar el cauce del río, ha de ser la arteria más importante de esta población y para obtener este resultado con un gran criterio práctico, trata de llevar á ella la casa Consistorial y otros edificios públicos que con sus dos grandes plazas circulares y las dos elípticas, una frente á Puerta Nueva y otra frente á la Alameda, han de contribuir por modo muy eficaz á hacer de ella el centro de la actividad y del tráfico de la población, aumentando de este modo el valor de los solares edificables, llegando á convertir un negocio ruinoso, en una empresa posible y quizá de grandes y positivos resultados.

Extiéndese después, en atinadas consideraciones en cuanto á la alineación y rasante de esta gran vía, que desde la zona marítima hasta la huerta de Granadinos, há de tener cuarenta metros de ancho y una longitud de 4717 metros, así como en las de las transversales y propone algunas modificaciones que tiendan á que dicha vía pueda en un momento dado ser el canal de desagüe de que el Ingeniero Sr. Mesa, se ocupó en su proyecto y después de considerar beneficiosas y portanto aceptables las bases propuestas y que fueron sometidas á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, pone fin a

su trabajo diciendo: "No hemos de terminar este informe sin emitir nuestras parecer sobre la posibilidad de su realización: decac el drama mas entusiasta y lata la esperanza cuando se llega á conocer el largo periodo de tiempo en que este avanto viene siendo el tema obligado de todos las administraciones; honestos de gran iniciativa le han prestado todo su apoyo; constructores de merecida fama han dedicado su actividad á resolver el problema económico del negocio. Empresas de capital y de prestigio han sido dueños de la concesión y á pesar de ello, todos han desistido de llevarlo á término, aun con perjuicio de sus intereses, como si por casual estuviera perdida toda esperanza de verlo realizado algun dia y sin embargo todos han reconocido que el valor de los terrenos ganados por la desviación del río en la parte que corresponde á la población actual, apreciados no á como se vienen razando los solares en los sitios de primer orden, sino en calles muy secundarias y los terrenos rescatados en las afueras, valorando el tipo mas bajo de los señalados á los terrenos del ensanche, representan siempre una cantidad muy superior al presupuesto de las obras y por ello la lógica inflexible de los números está del lado viable del proyecto. No es preciso pues, demostrar la necesidad y conveniencia de estas obras que está en la conciencia de todos, y hoy mas que nunca, se impone su realización porque con las obras del nuevo Puerto, se ha de prolongar mas el delta del río y los avances de sudesembocadura determinarán necesariamente la elevación del lecho y con ello aumentarán los peligros de que la Ciudad se vea inundada, siendo por tanto indispensable, que cada uno en la medida de sus fuerzas, coopere á la realización de una tan radical transformación en la Ciudad de la cual han de resultar beneficios ciertos para la contrata, renombre y gloria para las Autoridades que le llevén á término y ventaja incalculable para la población, á la que ha de darle movimiento y vida abriendo horizontes á su progreso y á su riqueza de que tan necesitada se encuentra en los actuales momentos.

La Comisión especial nombrada al efecto para entender de este asunto, dictaminó de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, estableciendo algunas modificaciones y reformas que previamente aceptadas por D. Julio Navalón, fueron sometidas á la sanción del Excmo. Ayuntamiento en 23 de Mayo y de la Junta Municipal en 28 del propio mes y con la necesaria documentación, fué instruido el oportunuo expediente, que aprobado unánimemente por la Corporación Municipal, se remitió á la Superioridad por conducto del Sr. Gobernador civil de la Provincia, con fecha 5 de Junio de 1888.

La extraordinaria importancia que revestían estas obras, tanto para el mejoramiento de esta población cuanto que por ellas podría resolverse el amenazador problema de la crisis obrera porque atraíaseaba entonces, no ya sólo Málaga, sino toda la región Andaluza, hizo que el entusiasmo y el deseo de su pronta ejecución interesara por igual á todas las clases sociales y las Corporaciones y entidades variás, al Gobierno de S. M., pidiendo la aprobación del expediente y la correspondiente autorización para dar comienzo á los trabajos, más hubieron de ponerse reparos á algunos defectos de tramitación y surgieron tales dificultades en los Centros Consultivos, que impidieron al Gobierno la pronta resolución del expediente, lo que unido á las especialísimas condiciones con que el Señor Navalón había concertado con los banqueros extranjeros la cuestión económica, fué causa de que este proyecto viniere á ser uno más á los muchos presentados y expuestos para resolver el problema de Guadalmedina y libertad á ésta Ciudad de las fatales consecuencias á que constantemente se haya expuesta con las avenidas de su río.

Desde esta época nada se ha hecho con relación á este asunto, pues si bien por referencia sabemos de otros proyectos presentados & expuestos, como de ellos no obran antecedentes en esta oficina, damos por terminado el presente trabajo.

Fué ciertamente el propósito que inspiró al Ilustrado Concejal D. Carlos Rivero, al solicitar el acuerdo que unánimemente adoptó el Excmo. Ayuntamiento en la sesión del dia 18 del pasado mes, patentizar de una manera evidente, las relaciones documentadas y datos auténticos, que el problema hasta hoy insoluble del Guadalmedina, había sido en todo tiempo la constante preocupación tanto de la Corporación Municipal á quien tan directamente afecta, cuanto de los Gobiernos todos, que del bienestar y mejoramiento de los pueblos se han ocupado, así como también que por su importancia, por la cuantía que representan las obras necesarias para resolverlo, han revestidos estas siempre un carácter nacional y por tanto que al Gobierno incumbía su realización, pues bien claramente se dejó demostrado como desde muy remota fecha los Monarcas Españoles en el antiguo régimen y sus Gobiernos en el actual, se han ocupado del asunto dictando sus soberanas disposiciones encaminadas á remediar los enormes daños que repetidas veces han causado á esta Ciudad, las fuertes avenidas del Guadalmedina.

Todos cuantos hombres eminentes se han ocupado del particular, aportando al mismo el producto de sus profundos conocimientos y de su gran inteligencia, han reconocido la necesidad imprescindible de regularizar el cauce del río y ya

canalizándolo ó ya dessviándolo, para hacerle correr por otro nuevo, libertar á Málaga de un enemigo tan temible y que tantos perjuicios la acarreara, no ocultando aun los más partidarios de la desviación por detrás de la Trinidad, como Ximénez de Mendoza primero y más tarde Ramón, los peligros que en si tiene la desviación, viendo después el ilustrado marino Sánchez Bort a aprobar científicamente. Y con los ejemplos que cita, cuan expuesto es seguir de los ríos el curso que les señaló Naturaleza y quererlos conducir por cauces artificiales y como con una canalización bien estudiada bajo la base de grandes plantaciones y retenedas tanto en las márgenes y cauce de este torrente, cuanto en los arroyos que á él aduyen se podría dejar á cubierto la población para siempre, de los estragos y desdichas á que venia expuesta.

Entre el gigantesco proyecto del Sr. Navalón, que urbanizando el lecho del río desde la zona marítima hasta la hacienda de San José, con su gran vía de cuatro mil setecientos diez y siete metros de longitud y cuarenta de ancho, así como las calles transversales, plazas, paseos etc. transformaría á Málaga por completo, haciendo que con estas mejoras, la bondad de su clima y las bellezas de su cielo, fuese la primera estación invernal del mundo y el desdichado ensayo de canalización de D. Diego Ramírez ó D. Miguel Tellez, que bastó una avenida ordinaria para destruir las obras, ya comenzadas, existe un vacío inmenso en el que bien puede el prestigioso Cuerpo de Ingenieros estudiar un medio de fácil realización para que el Gobierno con la urgencia que la necesidad demanda, ordene la ejecución de las obras consiguientes, á evitar en lo sucesivo la repetición de catástrofes como la acaecida recientemente y á la que cada día se haya más expuesta la población por los aterramientos del cauce del río mucho más elevado hoy que una gran parte de la Ciudad.

Y si á la resolución Ministerial dispuniendo que por la Dirección General de obras públicas se conviensen y ejecuten

los trabajos, se une el esfuerzo unánime de todo este pueblo, cooperando á la acción administrativa para modificar y regularizar sin reparar en sacrificios, las atinieciones y rasantes de gran número de calles de los populoso Barrios de la Trinidad y del Perchel, amparandose para ello en los preceptos de las leyes y disposiciones vigentes, así como á cuantos la moral y la higiene exigen, al objeto de que la vida y la salud pública estén debidamente garantidos, bien puede reanimarse el espíritu y alentár la esperanza de que esta Capital podrá ostentar con mas derecho la categoría de primer orden con que aparte clasificada y para la que tan justos y legítimos títulos posee.

He procurado en el modesto trabajo que representa esta recopilación de datos y antecedentes, entresacar de ellos lo mas esencial, lo mas directamente relacionado con el asunto de Guadalmedina, cual fué el pensamiento y la intención del Autor de la proposición y de la Corporación Municipal al aceptarlo, pudiéndose con mas prójitos detaillos con toda la extensión que se deseé, sacar de los respectivos expedientes y documentos las enseñanzas que los mismos encierran. La índole de este trabajo y el escaso tiempo al mismo dedicado ponen mas de manifiesto la falta de condiciones del funcionario que suscribe quien al honrarlo el Excmo. Ayuntamiento, con una comisión tan superior á sus facultades, solo ha procurado el cumplimiento del deber, poniendo su mas decidida voluntad al ejecutarlo.

Málaga 16 Noviembre 1907.

Antonio Guzmán Muñoz.

